



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

59ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

FELIPE CARBALLO
(1er. Vicepresidente)

Y SUSANA PEREYRA
(2da. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

Texto de la citación

Montevideo, 8 de noviembre de 2016.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 9, a la hora 16, a fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- LICEOS N° 1 "JOSÉ ENRIQUE RODÓ" Y N° 2 "INSTITUTO HÉCTOR MIRANDA". (Homenaje al cumplirse 100 años de sus creaciones).
- 3º.- 150 AÑOS DE LA PROCLAMA DE FELIPE VARELA. (Exposición del señor Representante Daniel Radío por el término de 20 minutos).
- 4º.- CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO. (Se declara al departamento de Río Negro en el año 2017). (Carp. 1061/016). (Informado). [Rep. 464](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- PROTOCOLO DE ADHESIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA AL MERCOSUR. (Aprobación). (Carp. 1212/016). (Informado). [Rep. 499](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- ACUERDO CON LA REPÚBLICA DE SINGAPUR PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y SU PROTOCOLO. (Aprobación). (Carp. 517/015). (Informado) [Rep. 305](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- ENMIENDA AL PROTOCOLO DE KYOTO, DE CONFORMIDAD CON SU ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 9 (ENMIENDA DE DOHA). (Aprobación). (Carp. 2806/014). (Informado). [Rep. 127](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2.- Asuntos entrados	5
3 y 5.- Exposiciones escritas	7 y 8
4.- Inasistencias anteriores.....	7

MEDIA HORA PREVIA

7.- Manifestaciones acerca de los últimos fallos de la Suprema Corte de Justicia sobre las impugnaciones de varios medios y empresas de comunicación a la Ley Nº 19.307	
— Exposición del señor representante Alfredo Asti.....	13
8.- Estado de las rutas en el departamento de Artigas	
— Exposición de la señora representante Wilma Moraes	14
9.- Consecuencias del temporal que azotó las costas del departamento de Rocha	
— Exposición del señor representante Darcy de los Santos.....	16
10.- Empresa transnacional de transporte de pasajeros que no paga impuestos ni respeta derechos laborales	
— Exposición del señor representante Walter De León	17
11.- Iniciativa tendiente a reducir los intereses de los préstamos otorgados por el BPS y el Banco de la República a la clase pasiva	
— Exposición del señor representante Nicolás Olivera	18
12.- Proyecto de ley tendiente a declarar de interés nacional la construcción del hemocentro regional de medicina transfusional en el departamento de Paysandú	
— Exposición del señor representante Walter Verri	19

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	21
18, 19.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	50, 56
14, 16, 21.- Integración de la Cámara	21, 41, 68
20.- Intermedio	67
22.- Levantamiento de la sesión.....	69
14, 16, 21.- Licencias.....	21, 41, 68
6.- Reiteración de pedidos de informes	12

ORDEN DEL DÍA

15.- Liceos Nº 1 "José Enrique Rodó" y Nº 2 "Instituto Héctor Miranda". (Homenaje al cumplirse 100 años de sus creaciones)	
— Manifestaciones de varios señores representantes	32
17.- 150 años de la proclama de Felipe Varela. (Exposición del señor Representante Daniel Radío por el término de 20 minutos)	47
18.- Capital Nacional del Cooperativismo. (Se declara al departamento de Río Negro en el año 2017)	
Antecedentes: Rep. Nº 464, de mayo de 2016, y Anexo I, de setiembre de 2016. Carp. Nº 1061 de 2016. Comisión Especial de Cooperativismo.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	50
— Texto del proyecto aprobado.....	56

:

19.- Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur. (Aprobación)

Antecedentes: Rep. N° 499, de julio de 2016, y Anexo I, de setiembre de 2016. Carp. N° 1212 de 2016. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Aprobación. Se comunicará al Senado	56
— Texto del proyecto aprobado	58

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala (1), Fernando Amado, Raúl Amaro, Susana Andrade, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, Alfredo Asti, Marcelo Bacigalupi, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Sonia Berriel, Iris Betancurt, Graciela Bianchi, Marcelo Bistolfi, Cecilia Bottino, Betiana Britos, Irene Caballero, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Ernesto Carreras, Federico Casaretto, Sonia Cayetano, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Catalina Correa, Beatriz Costa, Gustavo Da Rosa, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Guillermo Facello, Lilián Galán, Luis Gallo Cantero, Jorge Gandini (2), Mario García, Macarena Gelman, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Silvia Hernández, Ramón Inzaurrealde, Benjamín Irazábal, Diego Irazábal, Pablo Iturrealde Viñas, Nelson Larzábal, Martín Lema, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti, Wilma Moraes, Gonzalo Mujica, Julio Naumov, Jimena Nogueira, Gonzalo Novales, José Luis Núñez, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Gabriela Perdomo, Grisel Pereyra, Susana Pereyra, Carlos Pérez, Darío Pérez, Luis Pintado, María Piñeyro, Daniel Placeres, Elena Ponte, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Patricia Rocha, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Lucía Rodríguez, Valentín Rodríguez, Eduardo José Rubio (3), Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, José Luis Satdjian, Washington Silvera, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Nicolás Urrutia, Mary Vega, Walter Verri, Nicolás Viera, Tabaré Viera y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Gerardo Amarilla, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Mario Ayala, Armando Castaingdebat, Álvaro Dastugue, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerro, Alfredo Fratti, Pablo González, Omar Lafluf, Graciela Matiauda, Susana Montaner, Manuela Mutti, Amín Niffouri, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Mariela Pelegrín, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, José Querejeta, Silvio Ríos Ferreira, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Edmundo Roselli, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Carlos Varela Nestier y Stella Viel.

Faltan con aviso: Ruben Bacigalupe.

Sin aviso: Agapito Leal.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Marcelo Bacigalupi.

(2) A la hora 17:56 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Irene Caballero.

(3) A la hora 17:56 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Carlos Pérez.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 112

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 28 de octubre de 2016, promulgó la Ley N° 19.446, por la que se modifica el régimen de libertad anticipada y penas sustitutivas a la privación de libertad. C/1189/016

- Archívese

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se regula la organización y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación. C/1572/016
- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
 - por el que se concede una pensión graciable a las señoras Natalia Paola Paz García y Norma Marlene García. C/1573/016
- A la Comisión de Seguridad Social

La citada Cámara comunica que, en sesión de 8 de noviembre de 2016, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la República Francesa sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscrito en París, República Francesa, el 28 de octubre de 2015. C/845/016
- por el que se aprueba el Memorandum de Entendimiento de Comercio y Cooperación Económica entre el Mercosur y la República del Líbano, suscrito en la ciudad de Paraná, República Argentina, el día 16 de diciembre de 2014. C/846/016
- por el que se aprueba el Protocolo de la Ronda de San Pablo al Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo suscrito por el Mercosur en Foz do Iguazú, República Federativa del Brasil, el 15 de diciembre de 2010. C/2308/013

- Téngase presente

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta la exposición realizada por el señor Representante Omar Lafluf, en sesión de 1° de junio del corriente año, referida a la utilización de tarjetas como medio de cobro y pago. S/C

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor Representante Rubén Bacigalupe, sobre el presunto cese de un premio por concepto de buenos pagadores, a los beneficiarios de Viviendas de Unidades Productivas de MEVIR otorgado desde el año 2002. C/1422/016

El Ministerio de Desarrollo Social contesta el pedido de informes de la señora Representante Gloria Rodríguez Santo, relacionada con la desaparición y posterior fallecimiento de una adolescente en situación de vulnerabilidad. C/1294/016

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Gerardo Amarilla, referente al presunto cierre o reducción de los servicios de la sucursal del BROU de Tranqueras. C/2962/014

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Martín Lema, acerca de las obras de remodelación del Hospital Pasteur y una descripción del proyecto en su totalidad. C/1185/016
- de la señora Representante Gloria Rodríguez, sobre bienes testados a favor de dicha Cartera. C/1054/016

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se curse al Ministerio respectivo, a efectos de lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Enriqueta Compte y Riqué" el Jardín de Infantes N° 115 del barrio Delta del Tigre, ciudad del Plata, departamento de San José. C/1490/016

- Se cursa con fecha de hoy

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante José Luis Núñez Sappa solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, sobre el número y padrones

que ocupan las unidades militares con asiento en el departamento de Canelones. C/1566/016

La señora Representante Graciela Bianchi solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Educación y Cultura:

- sobre la cantidad y alcance de los proyectos de trabajo de los Centros MEC, presupuesto asignado a los mismos y gastos efectuados por una Directora de la referida Secretaría de Estado. C/1568/016
- relacionado con los viajes realizados por jerarcas de dicha Cartera, motivo de los mismos y viáticos percibidos por tal concepto. C/1569/016
- con destino al CODICÉN de la ANEP y al CES:
 - acerca de la contratación de servicios, número de jornadas de trabajo, fecha y lugar de realización de la Junta de Inspectores del referido Consejo a llevarse a cabo en el presente año. C/1570/016
 - referente a las licencias usufructuadas por la Directora General del citado Consejo. C/1567/016

- Se cursaron con fecha 8 de noviembre

El señor Representante Mario García solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, sobre la producción, consumo, abastecimiento, controles de calidad y cumplimiento de normas del cemento portland de ANCAP.

C/1571/016

- Se cursa con fecha de hoy

El señor Representante Rodrigo Goñi solicita reiteración, por intermedio de la Cámara, del pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al INACCOOP, relacionado con las características, préstamos otorgados e informes de garantías de un proyecto presentado por la empresa DIRUS S.A. (Alas U). C/761/016

- Se votará oportunamente

La Mesa da cuenta que, con fecha 9 de noviembre de 2016, y a solicitud de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, cursó notas a la Intendencia y a la Junta Departamental de Lavalleja por las que solicitó la remisión de antecedentes complementarios del recurso de apelación presentado por varios señores Ediles de la citada Junta Departamental contra tres resoluciones de la citada Intendencia, relativas a una

reestructura en el Área de Hacienda, la revocación de una contadora delegada del Tribunal de Cuentas y la designación de otra contadora delegada ante ese Organismo en sustitución de la anterior. C/1537/016".

3.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 12)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Valentín Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, sobre la necesidad de realizar obras de construcción de rotondas, ciclovías, de iluminación y reparaciones en la Ruta Nacional N° 6 a la altura del km 348, Villa Caraguatá, y en la intersección con la Ruta Nacional N° 6, departamento de Tacuarembó. C/22/015
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP para su remisión al Consejo de Educación Técnico Profesional y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino a INEFOP, relacionada con la necesidad de contar con un centro de estudios perteneciente al CETP, en la localidad de Caraguatá, departamento de Tacuarembó. C/22/015

La señora Representante Patricia Rocha solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a las Direcciones Nacionales de Vialidad y de Transporte, referente a la descoordinación de calibración de balanzas para control de camiones de carga en la Ruta Nacional N° 5. C/22/015

El señor Representante Nelson Larzábal solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio a la Dirección General de Desarrollo Rural; a la Dirección General de la Granja; a las Mesas de Desarrollo Rural; a la Mesa Avícola; a la Junta Nacional de la Granja; al INAC; al INIA y al INC; al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a las Embajadas del Estado de Palestina y de la República Popular de China; a la Intendencia de Montevideo, con destino a la Unidad de Montevideo Rural; a la

Intendencia de Canelones, con destino a todos los Municipios y a la Agencia de Desarrollo Rural; a la Junta Departamental de Canelones, con destino a la Comisión de Asuntos Rurales; a la Unión de Vendedores de Carne; a FAO Uruguay; MERCOSUR y UNASUR; a la Asociación de Façoneros de Pollos Unidos; a la Cooperativa Nacional de la Asociación de Façoneros de Pollos Unidos; a los medios de comunicación de Montevideo y de Canelones, sobre la instalación de la piedra fundamental de la planta de faena propia de CONAFPU. C/22/015

La señor Representante Cecilia Bottino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE; a la Dirección Departamental de Salud de Paysandú; a la Dirección del Hospital Escuela del Litoral y de la Red de Atención Primaria de Paysandú; a COMEPA; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú, y por su intermedio a los Municipios de Guichón, Piedras Coloradas, Porvenir, Lorenzo Geyres, Quebracho, Chapicuy y Tambores, relacionada con la necesidad de construir un Hemocentro Regional en el referido departamento. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 8 de noviembre de 2016.

Con aviso: Federico Casaretto.

Sin aviso: Agapito Leal.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 8 de noviembre

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: Diego Irazábal, Gabriela Barreiro, Sebastián Andújar y Tabaré Viera Duarte.

Sin aviso: Washington Silvera.

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Carlos Reutor, Eduardo Rubio, Felipe Carballo Da Costa y Luis Enrique Gallo Cantera.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Federico Casaretto.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Walter De León".

5.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta en treinta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Valentín Rodríguez al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, sobre la necesidad de realizar obras de construcción de rotondas, ciclovías, de iluminación y reparaciones en la Ruta Nacional N° 6 a la altura del km 348, Villa Caraguatá, y en la intersección con la Ruta Nacional N° 6, departamento de Tacuarembó

"Montevideo, 8 de noviembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vialidad. Con fecha 7 de abril del año 2015, se cursó la presente exposición escrita sin respuesta alguna, es por eso que se transcribe nuevamente dicha solicitud: En reiteradas oportunidades usuarios, transportistas y vecinos de la zona, nos han manifestado sus inquietudes respecto a los cruces de rutas nacionales que existen en la zona de Caraguatá, departamento de Tacuarembó. En virtud del movimiento de automóviles, de camiones de transportes y de ómnibus de línea que existe en las Rutas Nacionales N° 26 Brigadier General Leandro Gómez y N° 6 Joaquín Suárez, siendo la Ruta N° 26 la única que atraviesa nuestro territorio horizontalmente en el norte del país, y la Ruta N° 6 que recorre el país de sur a norte uniendo la capital, con la frontera Uruguay Brasil, es que solicitamos la creación de rotondas, de iluminación y de reparación. La primera, en dicha ruta (kilómetro 348) ya que se trata del ingreso al poblado de Las Toscas de Caraguatá con una población estimada de

1.900 habitantes, existiendo actualmente una doble vía por su gran movimiento de entrada y salida construida por la Intendencia de Tacuarembó, constituyendo un cruce peligroso para los vecinos, donde ya han ocurrido accidentes graves, y el pueblo se extiende a ambos lados de la ruta y no cuenta con rotonda, ni con otro tipo de señalización. También es muy necesaria la construcción de una ciclovía en ese trayecto de la ruta, debido al gran trasiego de peatones y birrodados, que lo hacen en la actualidad por la misma. La segunda, en el cruce de la Ruta Nacional N° 26 a la altura del kilómetro 355 y la Ruta N° 6 la que se encuentra en condiciones de gran deterioro y con nula señalización. Como es de conocimiento, son dos vías de gran movimiento por el traslado de la producción hacia el sur del país, por lo que es necesaria la creación de una rotonda e iluminación en dicho cruce lo que sería de gran ayuda para el movimiento vial y para la seguridad de los usuarios, así como también la urgente reparación de las mencionadas rutas nacionales. Cabe agregar a esta exposición escrita, que recientemente el señor Ministro abordó la importancia del nexo norte-sur a través de la Ruta Nacional N° 6 a pocos kilómetros de la zona. Existe un puente, a la altura del kilómetro 329, que constituye el más grande construido en nuestro territorio, ya hace más de 20 años y al día de hoy carece de conexión vial alguna. 'El Ministerio procura encontrar la forma de establecer una conexión con posibilidad de tránsito razonable', manifestó, también que estuvo trabajando con los vecinos sobre ese aspecto y consultándolos sobre cuáles son las trazas más adecuadas para aproximarse hacia el puente y darle la utilidad para la cual fue construido. Todos hemos estado preocupados por el estado de las rutas nacionales y principalmente por la seguridad de las mismas, por lo que nos parece que esta solicitud es de recibo y que fundamentalmente se hace eco de una inquietud que aqueja a mucha gente que las utiliza frecuentemente. Por lo expuesto, descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que en dicha oportunidad resuelvan favorablemente o propongan medidas presupuestales necesarias para llevar a cabo tal fin. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VALENTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

- 2) Exposición del señor Representante Valentín Rodríguez al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP para su remisión al Consejo de Educación Técnico Profesional y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino a INEFOP,

relacionada con la necesidad de contar con un centro de estudios perteneciente al CETP, en la localidad de Caraguatá, departamento de Tacuarembó

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Técnico Profesional; y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional. Con fecha 7 de abril del año 2015, se cursó la presente exposición escrita y no hemos recibido respuesta alguna, por lo expuesto, la transcribimos nuevamente. La localidad de Villa Caraguatá, en el departamento de Tacuarembó, carece actualmente de un centro de estudios del Consejo de Educación Técnico Profesional. Se trata de un centro poblado al noreste del departamento de Tacuarembó, el cual se encuentra sobre la Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez, a más de 100 kilómetros de distancia tanto de la capital del departamento como de la ciudad capital del vecino departamento de Cerro Largo. Allí viven más de 2.000 habitantes, sin contar las zonas aledañas como Rincón de Pereira, Las Arenas, Pago Lindo, Cerro Pereira, Clavijo, La Cuchilla, Poblado Laura, Caraguatá al Norte, Las Pajas, Punta de Cinco Sauces, entre otras, que suman en el área de influencia una población de más de 5.000 habitantes en total, e involucra a más de 20 locales escolares. Actualmente existe un liceo al que concurren más de 250 alumnos, un servicio de micros financiados por la Intendencia de Tacuarembó y por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas los que trasladan a diario a más de 140 estudiantes que concurren de zonas cercanas al liceo de esa localidad, también cuenta con una escuela de tiempo completo a la que concurren 200 alumnos, y con una infraestructura de policlínicas, gimnasio deportivo, piscina, entre otros, adecuados para la zona. Sería de gran importancia que se impartieran los oficios de electricidad, mecánica automotriz y carpintería avaladas por ese Consejo, consistiendo en un estímulo muy grande para aquellos jóvenes que acaban el ciclo básico y quieren realizar una carrera técnica, no teniendo muchas opciones de trasladarse a la capital del departamento, dados sus recursos, o para aquellos que simplemente no se adaptan al bachillerato liceal,

siendo esa una buena opción para evitar que dejen sus estudios por completo. En general, todos hemos estado preocupados por el tema de la educación, se ha hecho mucho hincapié en implementar las carreras técnico-profesionales para nuestros jóvenes. Actualmente, financiado por la Intendencia de ese departamento, se imparten cursos de repostería y peluquería, por lo que se estaría en condiciones de ofrecer un lugar físico a efectos de dictar cursos como los mencionados. Nos parece que dicha solicitud es de recibo y que fundamentalmente hace eco de una necesidad que aqueja a todo el país, como es la educación. Por lo expuesto, descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que se instrumenten las medidas necesarias para llevar a cabo tal fin. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VALENTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

- 3) Exposición de la señora Representante Patricia Rocha al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a las Direcciones Nacionales de Vialidad y de Transporte, referente a la descoordinación de calibración de balanzas para control de camiones de carga en la Ruta Nacional Nº 5

"Montevideo, 8 de noviembre de 2016. Señor 1er. Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Felipe Carballo. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a las Direcciones Nacionales de Vialidad y de Transporte. En oportunidad de habernos reunido con el Jefe Regional de la Dirección Nacional de Transporte de la ciudad capital del departamento de Rivera, señor Jorge De León, con motivo de atender a temas de nuestra preocupación relacionados al transporte local y, asimismo, exponemos una de las mayores inquietudes que allí encontramos. Antes de referirnos, específicamente, al tema en particular quisiéramos destacar que el departamento de Rivera es frontera con la República Federativa del Brasil en la ciudad de Santana do Livramento, llamada Frontera Multimodal, por lo que cuenta con transporte aéreo y ferroviario. Tiene además un control integrado de cargas y pasajeros desde hace 28 años, el mismo está integrado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y su par brasilero, donde los distintos técnicos trabajan en conjunto, siendo un hecho importantísimo en cuanto a la relación bilateral. La Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso

Rivera, es una de las vías de nuestro país consideradas como corredor por la que atraviesan, desde el departamento de Montevideo al departamento de Rivera, camiones de triple eje que admiten un máximo de carga de 25.500 kilogramos. En el departamento de Durazno se encuentra la primera balanza a lo largo de la mencionada ruta, la que está calibrada para los 25.500 kilogramos. A partir del mes de setiembre pasado se ha instalado en el kilómetro 401 de la citada ruta otra balanza que está calibrada para 23.000 kilogramos, o sea que no cumple con el kilaje para una ruta considerada corredor. El mayor inconveniente que encontramos es la descoordinación entre una balanza y otra sobre la misma ruta que por supuesto están ambas comprendidas dentro del mismo corredor. Eso ocasiona importantes multas a las empresas transportistas que circulan con mucha frecuencia. Sabemos que la misma problemática existe en la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, la que fue expuesta por los transportistas de esa zona cuando concurren a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de esta Cámara, el pasado 7 de setiembre. También es de nuestro conocimiento que posteriormente a esa reunión el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Víctor Rossi, compareció ante la mencionada Comisión donde le fue planteado este tema, relacionado con la problemática del sistema de balanzas y corredores a nivel del país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PATRICIA ROCHA, Representante por Rivera".

4) Exposición del señor Representante Nelson Larzábal al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio a la Dirección General de Desarrollo Rural; a la Dirección General de la Granja; a las Mesas de Desarrollo Rural; a la Mesa Avícola; a la Junta Nacional de la Granja; al INAC; al INIA y al INC; al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a las Embajadas del Estado de Palestina y de la República Popular de China; a la Intendencia de Montevideo, con destino a la Unidad de Montevideo Rural; a la Intendencia de Canelones, con destino a todos los Municipios y a la Agencia de Desarrollo Rural; a la Junta Departamental de Canelones, con destino a la Comisión de Asuntos Rurales; a la Unión de Vendedores de Carne; a FAO Uruguay; MERCOSUR y UNASUR; a la Asociación de Façoneros de Pollos Unidos; a la Cooperativa Nacional de la Asociación de Façoneros de Pollos Unidos; a los medios de comunicación de

Montevideo y de Canelones, sobre la instalación de la piedra fundamental de la planta de faena propia de CONAFPU

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, a la Dirección General de Desarrollo Rural, a la Dirección General de la Granja, a las Mesas de Desarrollo Rural, a la Mesa Avícola, a la Junta Nacional de la Granja, al Instituto Nacional de Carnes (INAC), al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), al Instituto Nacional de Colonización (INC); al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a las Embajadas del Estado de Palestina y de la República Popular de China; a la Intendencia de Montevideo, con destino a la Unidad de Montevideo Rural; a la Intendencia de Canelones, con destino a los Municipios y a la Agencia de Desarrollo Rural; a la Junta Departamental de Canelones, con destino a la Comisión de Asuntos Rurales, a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) filial Uruguay, a la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR); a la Unión de Vendedores de Carne, a la Asociación de Façoneros de Pollos Unidos (AFPU); a la Cooperativa Nacional de la Asociación de Façoneros de Pollos Unidos (CONAFPU), y a los medios de comunicación de Montevideo, y de Canelones, referida a la colocación de la piedra fundamental de la planta de faena propia de la CONAFPU. Este 17 de noviembre, con un acto simbólico y muy significativo, se dará un paso central para decenas de familias vinculadas a la avicultura en el departamento de Canelones, tanto como productores como façoneros como trabajadores del área industrial. En las inmediaciones de la ciudad de San Jacinto, concretamente en un predio del Instituto Nacional de Colonización (INC) dispuesto a tal efecto, la CONAFPU, colocará la piedra fundamental de lo que será su futura planta de faena y trozado propia. No dudamos en afirmar que se trata de la cristalización de un sueño y también de una herramienta necesaria para los involucrados, sus comunidades y la ruralidad canaria en su conjunto. Porque hemos conocido el proceso de organización de los façoneros, inicialmente dispersos y a merced de las mareas del mercado y la voluntad de un puñado de empresas; su esfuerzo en la creación y sostén de la AFPU y el gran logro de contar con una tabla del façon que es el equivalente a un convenio

salarial pero para fañoneros cuentapropistas aunque muy dependientes de las industrias, las cuales ahora tuvieron una referencia clara a la hora de definir la retribución, a través de la legislación. Se trató sin dudas de un primer e importante hito para lo cual contaron con el apoyo decidido de los actores institucionales públicos y una reivindicación histórica del sector vuelta en derecho adquirido. Los apoyos en fortalecimiento institucional y productivo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la capacitación de sus integrantes a través de innumerables charlas y cursos a través convenios con la Comuna Canaria, Universidad de la República y otras instituciones son algunas muestras de las inquietudes demostradas en estos años por directivos y socios. Posteriormente esta aventura, con los pies en la tierra, de la cooperativización, justamente para evitar que una docena de criadores de pollos, excluidos por las leyes del mercado, mantuvieran su fuente de ingreso y, por ende, su forma y estilo de vida, que por voluntad propia los hace hasta el día de hoy parte de la población rural que da identidad a una amplia región del departamento de Canelones. No hay ventanilla, puerta o despacho oficial que los productores de la AFPU y CONAFPU no hayan golpeado: para informar, denunciar o proponer. Para lograr que la institucionalidad funcione mejor, coordinadamente, que los derechos de los fañoneros sean visualizados y respetados, abriendo los ojos a las autoridades públicas y a los actores privados sobre el sector y su importancia. La gremial ya ha celebrado su década de vida y su fruto cooperativista avanza a pasos firmes y seguros para dignificar el oficio; participando junto a otras cooperativas del suministro al Ministerio del Interior con destino a los centros de reclusión, lo cual le ha ahorrado dinero al Estado y ha mejorado la alimentación de quienes se encuentran privados de libertad, como lo revelan los informes del Comité de Seguimiento del Convenio, que las cooperativas involucradas, la Secretaría de Estado y el Gobierno de Canelones integran. La concreción de la planta propia agrega un eslabón a esa cadena de valor y, por ello mismo, significa un peldaño más en el compromiso adquirido por ese grupo de fañoneros en producir carne de ave de calidad, con distribución de la renta justa, accionando desde la base social sobre la institucionalidad departamental y nacional. De ser un anhelo avanzó hasta comenzar a ser una realidad y ello debido al sano empeñamiento de esas familias rurales productoras de alimentos. Pero también a la voluntad de una fuerza política en el Gobierno que los apoyó en cada paso, aprendiendo muchas veces junto a ellas, a través de instituciones

como el INC, el Instituto Nacional de Cooperativismo, la Comuna Canaria, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de sus Direcciones Generales y este mismo Parlamento cuyas comisiones específicas se encontraron abiertas siempre a las necesidades y planteos de este sector, tan sensible para la economía y ruralidad canarias. Hoy esta cooperativa es la que vende carne de ave a mejores precios al Estado. Por otro lado, los productores que la integran -muchos de ellos jóvenes, lo que le agrega un plus- trabajan tranquilos porque saben que el pago por su trabajo está, como parte de un compromiso serio de justicia con el sector. La cooperativa creada hace tres años es hoy integrada por 25 productores, doce de los cuales aportan la totalidad de su producción a la misma. La obra significará una inversión que rondará US\$ 1.200.000 que se inicia con fondos propios acumulados por la propia cooperativa en estos años de trabajo. Según sus referentes, la concreción de esa planta dará la posibilidad de agregar valor al producto a través del trozado, aprovechando así las posibilidades que brinda la Ley de Compras Públicas a la Producción Familiar y la Pesca Artesanal, así como reducir los costos de faena y logística, lo cual hoy vienen contratando a través de terceros. La cooperativa no ha reducido su accionar a lo productivo: en varias ocasiones y ante inclemencias climáticas y otros eventos extremos ha dado muestra de solidaridad y compromiso, como por ejemplo en el mes de agosto pasado, la cooperativa fue puntal en organizar la solidaridad para asistir a la familia fañonera Conzoni, de la ciudad de San Bautista, cuya vivienda y parte de la estructura productiva se vio consumida en pocos minutos producto de un incendio, o su aporte en carne de pollo para los damnificados del tornado de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano o transmitiendo y apoyando con su experiencia a la formación de otras cooperativas, en otros rubros. Este 17 de noviembre, con la colocación de la piedra fundamental, se fortificará un colectivo y una actividad económica, pero además, una forma de reconstruir el tejido social de la producción familiar de alimentos, con productores viviendo dignamente en el campo. Nos sumamos a los aplausos por este logro y a los buenos augurios por el futuro del emprendimiento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NELSON LARZÁBAL, Representante por Canelones".

- 5) Exposición de la señora Representante Cecilia Bottino al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE; a la Dirección Departamental de Salud de Paysandú; a la Dirección del Hospital Escuela del Litoral y de la Red de

Atención Primaria de Paysandú; a COMEPA; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú, y por su intermedio a los Municipios de Guichón, Piedras Coloradas, Porvenir, Lorenzo Geyres, Quebracho, Chopicuy y Tambores, relacionada con la necesidad de construir un Hemocentro Regional en el referido departamento

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Dirección Departamental de Salud de Paysandú, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la Dirección del Hospital Escuela del Litoral Galán y Rocha, y a la Red de Atención Primaria de Paysandú; a la Intendencia de Paysandú y, por su intermedio, a sus Municipios; a la Junta Departamental de Paysandú y a la Corporación Médica de Paysandú (COMEPA). Siguiendo la experiencia exitosa del Hemocentro del Hospital Departamental de Maldonado, se ha entendido que el litoral norte del país debe contar con un centro de hemoterapia que cubra las necesidades de una población estimada en más de 316.000 personas, y que responda a las necesidades de cinco servicios de transfusión (en los departamentos de Artigas, de Salto, de Paysandú, de Río Negro, de Soriano, entre otros) y que dicho centro puede estar localizado en la ciudad capital del departamento de Paysandú. La voluntad política de nuestro Gobierno Nacional ya ha quedado de manifiesto, en la medida que esa Administración ha priorizado la construcción de un nuevo centro de hemoterapia, disponiendo además de una parte del amplio parque en la parte de atrás del Hospital Escuela del Litoral Galán y Rocha para que allí se construya. La comisión interinstitucional que trabaja en el proyecto está conformada por representantes de la Intendencia, de la Dirección Departamental de Salud, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y de COMEPA. La conformación en la ciudad de Paysandú de un hemocentro regional, además, fue definida como prioritaria por el señor Intendente, ya que, entre otros aspectos, posicionará a ese departamento como referente en casos de siniestros, y tendrá un significativo impacto en el cuidado de la salud y en la inserción de los egresados de la carrera de Hemoterapia de la Universidad de la República, que se dicta en nuestra ciudad. Tal como se viene trabajando por la comisión, la conformación de una

fundación resulta de enorme importancia para impulsar diversas actividades con fines recaudatorios, pero también para cumplir la función primordial de sensibilización de la población. El proyecto preliminar presentado establece como propósito mejorar la situación de salud de los habitantes del litoral norte de nuestro país y como objetivo proveer sangre, hemocomponentes y hemoderivados a toda la población, en cantidad suficiente, en el momento oportuno y con la mayor seguridad posible. El hemocentro será un administrador de la sangre humana, considerada un bien de la sociedad en su conjunto, expresándose en la justificación del proyecto que existe una mayor conciencia de los usuarios respecto a la seguridad transfusional y a la eficacia terapéutica, por lo que se introducen dos nuevos aspectos esenciales a la producción de hemocomponentes: la garantía de calidad y la donación solidaria y conciente de sangre como base para lograr los objetivos. Es por todo ello que en nuestra calidad de Representantes del departamento de Paysandú, comprometemos nuestros esfuerzos para seguir acompañando ese proyecto y lograr la construcción del hemocentro regional mediante la coordinación de esfuerzos públicos y privados, expresión además de la reforma que se viene implementando a través del Sistema Nacional Integrado de Salud. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA CECILIA BOTTINO, Representante por Paysandú".

6.- Reiteración de pedidos de informes

—Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes cuya reiteración plantea su autor, el que fue oportunamente distribuido y se encuentra incluido en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Treinta en treinta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del pedido de informes que se reitera:)

"Montevideo, 16 de febrero de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOOP). Informar: 1) Características del proyecto presentado por la empresa Dirus S.A. (Alas U), especificando, factibilidad económica financiera, de mercado y técnica. 2) Remitir la

evaluación previa de viabilidad y sustentabilidad realizada por la Unidad Técnica sobre el proyecto. 3) En caso de que se haya sugerido por parte del Fondo para el Desarrollo (FONDES) una reformulación del proyecto, indicar las condiciones contenidas en la misma y si fueron aceptadas por la empresa asistida y ejecutadas durante el desarrollo del proyecto. 4) Cuáles fueron los fundamentos específicos en los que se basó la aprobación particular del proyecto. 5) Fechas en que se otorgó el crédito, monto, cuánto lleva ejecutado, de qué forma y qué controles se realizaron para cada uno de los emprendimientos. 6) Cuáles son las características del préstamo otorgado, especificando, monto, período de gracia y fecha en la que debían comenzar a abonarlo. 7) Cuáles fueron las acciones concretas de seguimiento y control adoptadas en ese proyecto, especificando, en qué consistían las mismas, quiénes las realizaban, con qué periodicidad y los resultados de cada una de las evaluaciones. 8) Qué garantías se le exigió a la empresa Dirus S.A. con anterioridad a la concesión del préstamo, cuál fue la garantía que presentaron y de acuerdo al monto qué porcentaje del préstamo cubre. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Manifestaciones acerca de los últimos fallos de la Suprema Corte de Justicia sobre las impugnaciones de varios medios y empresas de comunicación a la Ley N° 19.307

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: en los últimos días se han conocido nuevos fallos de la Suprema Corte de Justicia sobre las impugnaciones realizadas por varios medios y empresas de comunicación a la Ley N° 19.307 sobre regulación de los servicios de comunicación audiovisual.

Precisamente, en estos días, algunos de esos medios y otros medios de comunicación escrita, no alcanzados por la norma, se han pronunciado con desinformaciones y distorsiones sobre el contenido de estos fallos, incluso llegando a declarar -entre comillas- el "Responso a la ley de medios" y que "[...] ratifican la invalidez del manotazo de la

administración Mujica para coartar la libertad [...] de expresión". Nada más ajeno a la realidad. Estos fallos, en general, son reiteraciones de fallos anteriores y se concentran en la determinación de inconstitucionalidad de solo cinco literales o incisos de los doscientos dos artículos y, por consiguiente, de los varios centenares de incisos que contiene esta ley. Por lo tanto, esto no afecta su tronco que, como su nombre indica, es regular la prestación de servicios de radio, televisión y otros servicios de comunicación audiovisual, y sigue los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, tal como establece el artículo 2° de la referida ley.

Cada una de las varias impugnaciones realizadas alcanza a varias decenas de artículos y, en algunos casos, a toda la norma, lo que ha sido prolijamente desechado por el Fiscal de Corte y por la unanimidad de la Suprema Corte de Justicia.

Como decíamos anteriormente, la Suprema Corte de Justicia, con votaciones unánimes o por mayoría, ha declarado inconstitucional, y por lo tanto no aplicable al demandante, solo algunos pocos incisos de varios artículos de la norma, manteniendo intocado el resto de la ley y, en particular, el diseño institucional y sus principios, la consagración de derechos y las principales disposiciones regulatorias.

En un caso muy discutible, inclusive hubo fallos contrapuestos -inconstitucional o no- en diferentes sentencias referidas a un tema importante, como el del primer inciso del artículo 56, que establece que es incompatible que la misma persona física o jurídica sea titular de medios de comunicación audiovisual y de empresas que prestan servicios de telecomunicaciones de telefonía o de transmisión de datos. Esta disposición está contenida en el Capítulo I del Título V, que promueve la pluralidad y diversidad, y el combate a monopolios y oligopolios para asegurar el derecho de expresión y de información.

Las normas cuestionadas reiteradamente en varios fallos son: el inciso final del artículo 39, sobre el acceso a eventos adicionales de interés general; el literal C) del artículo 60, referido a las pautas de promoción de la producción nacional; el segundo inciso del artículo 98, relativo a la suspensión inmediata de emisiones por inspecciones; el quinto inciso del artículo 117, referido a la no compensación

por transportar señales nacionales, y el segundo inciso del artículo 149, que refiere a la preferencia de asignar canales a los servicios públicos.

Solo en el literal C) del artículo 60, y con distintas mayorías, la Suprema Corte de Justicia encontró motivos, muy discutibles, vinculados con la libertad de expresión. Este literal del artículo 60, que refiere a la promoción de la producción nacional de televisión, además de establecer que el 60 % de la programación total deberá ser de producción o coproducción nacional -lo que ha quedado firme-, determina pautas comunes a los servicios de televisión comerciales y públicos sobre porcentajes de producción independiente, agenda cultural, ficción en televisión, etcétera. Como se puede advertir, no hay intento de limitación alguna al derecho a la libertad de expresión, dado que no se impone ni limita ningún contenido específico, sino que solamente se establecen porcentajes o cantidades de horas de emisión de ciertas categorías de producción nacional.

Es curiosa esta resolución, ya que en el artículo siguiente, dedicado a la radio, e impugnado por igual motivo, la Suprema Corte de Justicia rechazó esa impugnación, aduciendo que considera que -leo textualmente- "[...] esta norma no vulnera la libertad de expresión ni la de comunicación. Y no lo hace porque no impone qué música deben emitir las radios; no les impone contenidos [...].- El hecho de que un porcentaje de la música deba ser de 'origen nacional' no determina, por sí solo, la línea editorial, el tipo, el contenido o hasta la eventual 'afinidad ideológica' de la música a transmitir.- Del mismo modo, en el marco del artículo 61, es tan válido y ajustado a la ley emitir 24 horas de marchas militares como de 'música de protesta' de los años 70, en tanto esa música sea de autoría, composición o interpretación uruguayas.- En definitiva, cada radio decidirá libremente qué emitirá dentro de los límites impuestos por el artículo 61, los cuales, por su amplitud y generalidad, en nada afectan la libertad de expresión".

Lo curioso es que, según la Suprema Corte de Justicia, esto es válido para la radio, pero no para la televisión, como veíamos anteriormente.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Finalizo, señor presidente.

En reiteradas oportunidades la Suprema Corte de Justicia rechaza las impugnaciones por considerar que no se afecta la libertad de expresión y, entre otras

cosas, se basa en la Convención Americana de Derechos Humanos, por ejemplo, cuando cita: "[...] no solo no infringe la más alta normativa de derechos humanos sobre la libertad de expresión, sino que la aplica, lo cual enerva la impugnación intentada". O cuando expresa: "El artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos establece: 'Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia [...]'".

Por lo expuesto, la ley no está muerta ni afecta en general la libertad de expresión, como quieren hacer ver varios actores interesados.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Presidencia de la República, a la Suprema Corte de Justicia, a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, y de Educación y Cultura, a la Ursec, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a las entidades que participarán en la Comisión Honoraria Asesora de Servicios de Comunicación Audiovisual, a la Asociación de la Prensa del Uruguay, a Andebu, a las direcciones de los partidos o lemas con representación en esta Cámara y a la prensa en general.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

8.- Estado de las rutas en el departamento de Artigas

Tiene la palabra la señora diputada Wilma Moraes.

SEÑORA MORAES (Wilma).- Señor presidente: lo que quiero decir es algo muy conocido, pero no por ello deja de ser importante, trascendente y sentido. Artigas sigue siendo un departamento postergado y, a esta altura, en lo que va de este período de gobierno, casi olvidado.

Quiero acompañar estas palabras con imágenes, porque presumo que muchos compañeros no conocen esa parte del país.

(Se proyectan fotografías)

—En mi departamento casi no se puede transitar, y esto no es nuevo. Nos consta que el señor diputado Ayala Barrios ha abordado estos temas desde que asumió y los ha reiterado cada vez que ha podido, pero el grito de nuestro pueblo, que en estos momentos está en alguna parte cortando el pasaje vehicular, nos hace insistir.

La Ruta Nacional Nº 30, desde Masoller hasta la ciudad de Artigas y desde Artigas hasta Bella Unión, es prácticamente intransitable. Desde Salto hasta Artigas por Ruta Nacional Nº 4 sucede lo mismo, y a esto debemos sumar el tramo de la Ruta Nacional Nº 3, desde Salto hasta el puente internacional que une nuestro país con Brasil. Debemos reconocer que por ese puente vienen vecinos de Brasil, de Argentina, de Paraguay y otros países, y podemos imaginar que la impresión que se llevan al entrar a Uruguay no es nada agradable.

¿Por qué nos preocupan las rutas del departamento? Simple: los moradores de Artigas las usan por distintos motivos. Desde Artigas hasta Bella Unión, Gomensoro, Brum, Cainsa, viajan diariamente maestros a dictar clases, aunque no siempre llegan por motivo de roturas de vehículos o por arroyos crecidos, como podrán apreciar en las fotografías que se están proyectando. El área productiva se ve seriamente afectada por el deterioro de la maquinaria en virtud del mal estado de las rutas y por su rotura. El tiempo de transporte de las cargas se duplica, ya que lo que se podría hacer en una hora puedo asegurar que lleva el doble. Lógicamente, esto tiene un costo agregado.

Si pensamos en la salud, podemos decir que los traslados necesarios a llevarse a cabo implican un calvario para el paciente, muchas veces grave, y el tiempo insumido y el trajinar resultan insoportables. Esos traslados son casi a diario, pues en muchas partes del departamento no hay CTI ni están todos los especialistas y algunos exámenes se deben hacer en otros lugares.

Señor presidente: esto no es un capricho ni una locura. Tampoco lo decimos porque haya que hacer algo; no. Esto lo oímos a gritos todos los días: reclama el productor, el maestro, el usuario de salud y hasta el familiar de algún fallecido. ¿Sabe por qué? Porque cuando el deceso sucede en otro lugar, se debe realizar un traslado por esas rutas. Créaseme que no es sensacionalismo lo que voy a decir: fui testigo en uno

de esos casos en que apenas arribaron al destino debieron cambiar el cajón porque estaba totalmente deshecho. Esa es una pena agregada al dolor.

Hablando con gente de una empresa de ómnibus del lugar, me dijeron que no realizan más excursiones por esas rutas y que si las hicieran el costo sería el doble, ya que desde que se mueven dentro del departamento de Artigas están corriendo el riesgo de romper, pinchar o desajustar los ómnibus.

Si es necesario hacer alguna mudanza, hay que excluir los muebles que tengan vidrios, espejos o todo lo que se pueda romper; esos muebles no pueden ser incluidos en la mudanza.

Todo esto hace que el departamento más alejado de la capital quede aún más lejos y, a no ser por nuestros gritos, cada vez más olvidado. Es verdad que resulta difícil llegar desde la capital; es verdad que nadie quiere estropear su vehículo; es verdad que los seiscientos y tantos kilómetros hasta Artigas se sienten mucho más que los que hay hasta cualquier otro lugar del país.

(Suenan timbre indicador de tiempo)

—Somos conscientes del estrago causado por temporales recientes sucedidos en otros lugares de Uruguay y reconocemos que esas rutas deben ser reparadas, pero nada de ello minimiza nuestro problema ni lo hace menos caótico.

Precisamente, en las últimas fotografías podemos ver un corte que está sucediendo en este momento entre la Ruta Nº 3 y la Ruta Nº 30, porque los vecinos ya no pueden más.

Ir a Artigas cuesta más que trasladarse al resto del país. No queremos que generaciones enteras de niños vean afectada su educación porque los docentes no pueden llegar por no tener rutas en condiciones. No queremos ser más el último orejón del tarro. Para nosotros ya basta, y ¡ojalá que ya baste también para el Gobierno y para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y que de una vez por todas Artigas también sea Uruguay!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la prensa de Artigas, de Bella Unión, de Tomás Gomensoro y de Brum, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Junta Departamental de Artigas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

9.- Consecuencias del temporal que azotó las costas del departamento de Rocha

Tiene la palabra el señor diputado Darcy de los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Señor presidente: los días 27 y 28 de octubre, en parte del país, en un enésimo episodio, se vivieron condiciones climáticas extremas, en particular en las costas de los departamentos de Rocha y Maldonado, donde se desplegó la fuerza de la naturaleza con una gran intensidad a través de fuertes vientos y la consecuente crecida del mar.

Para quienes conocen Rocha, la boca de la barra de la Laguna Garzón tomó una dimensión de más de seiscientos metros, y se calcula que la barra de la Laguna de Rocha abrió su boca en unos mil metros. De las cincuenta y tres casillas de guardavidas que hay desplegadas a lo largo de la cadena de balnearios atlánticos del departamento, en esos ciento ochenta kilómetros de océano, desaparecieron más de veinte y otras tantas fueron afectadas en diferente magnitud. El mar demostró su poder y se llevó todo lo que tuvo a su alcance.

Hay gran pérdida de arena en la mayoría de las costas. Existen zonas como La Coronilla cuya costa ha quedado prácticamente en arcilla o el corte a lo largo de los balnearios La Aguada, Costa Azul, Antoniópolis, donde la primera línea de médanos se ha perdido casi en su totalidad.

Sin duda, los destrozos que más se difundieron a través de las redes sociales y los informativos fueron ocasionados en el balneario Aguas Dulces, donde el mar derribó una veintena de casas y otras treinta -según el peritaje de la Dirección Nacional de Bomberos que fue solicitado por la Intendencia y ocurrió en el transcurso de la semana pasada- tuvieron daños estructurales muy importantes.

Vale aclarar que resulta preocupante que los propietarios de muchas de las viviendas afectadas, en procura de repararlas, quedaban en una situación

muy riesgosa porque las condiciones eran muy precarias. La mayoría de las viviendas afectadas son de uso recreativo. Inclusive, muchas de ellas están ofrecidas en el circuito inmobiliario; afuera tenían el cartel que dice: "Se alquila".

De los casos relevados, se detectó un número pequeño de habitantes permanentes -algo así como tres o cuatro- que fueron afectados por la pérdida total o parcial de su vivienda, siendo atendidos por los distintos servicios, tanto del Mides como de la Intendencia. Estas cincuenta construcciones, además de otras quinientas, están ubicadas en tierras fiscales, a lo largo de más de mil quinientos metros de faja de protección costera, por lo tanto, a menos de ciento cincuenta metros de la línea de la ribera. Cabe recordar que la distancia entre el mar y la calle Cachimba y Faroles, que actúa como rambla en la zona, tiene un promedio de distancia de unos setenta y cinco metros.

Hoy, a menos de cuarenta días de comenzar la temporada alta, las autoridades, encabezadas por el intendente Aníbal Pereyra y por el alcalde de Castillos, Estacio Sena, en coordinación con el Gobierno nacional, están llevando adelante la tarea de recuperar el principal recurso que tiene la zona: la costa. Este excepcional esfuerzo, mediante mecanismos de urgencia -contratación de empresas, de cuadrillas extraordinarias-, se realiza al mismo tiempo que las tareas y obras regulares que previamente se hacen en cada temporada para recibir a los cien mil turistas promedio que concurren en el mes de enero y a los casi setenta mil turistas promedio que llegan en el mes de febrero.

(Ocupa la presidencia la señora representante Susana Pereyra)

—Ayer me comuniqué con las autoridades, más precisamente con el director de Ordenamiento Territorial de la Intendencia, que está apostado en la zona, supervisando la tarea, quien nos dijo que ya se habían retirado, aproximadamente, unos trescientos cincuenta kilómetros de escombros y que solamente se estaba limpiando algo más del 50 % del área afectada. Esto no solo tiene que ver con los escombros de las cincuenta casas afectadas por el temporal, sino por el afloramiento de las viviendas que en eventos anteriores sufrieron el deterioro del mar y fueron descubiertas debido a este episodio. Esta tarea se hace con el fin de retirar escombros de

las casas que tiró el mar y de las construcciones cuya estructura ha sido afectada.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, señora presidenta.

Rocha, producto de la terrible experiencia que representó la cultura de las ocupaciones como modelo de desarrollo en sus costas, ha trabajado para regular el uso de su suelo. Un ejemplo de ello son: el plan de excelencia de Punta del Diablo; algunos decretos-ley que vienen de la época de la dictadura; las leyes de la década del noventa para el reordenamiento de Aguas Dulces y Valizas; la ordenanza costera del año 2000, que tiene varios planos directores que se han ido instrumentando para cada una de las zonas en las cuales se ha ido clasificando el suelo de la costa del departamento; y las directrices departamentales. Recordemos que los ciento ochenta kilómetros de costa están divididos en cuatro áreas y que ya hay tres planes de ordenamiento elaborados para esas tres franjas de la costa; el cuarto está en elaboración.

Todo esto se hace para garantizar el desarrollo genuino de este departamento y asegurar el acceso y disfrute de esta costa de forma sustentable, ya que este recurso no solo debe ser considerado para nuestra generación, sino para futuras.

Por lo tanto, estamos apoyando la acción llevada adelante por el Gobierno nacional, el Gobierno departamental y el Gobierno municipal, que en la tarea de retirar las viviendas afectadas, también pone el límite para continuar avanzando en la ocupación de la faja costera. Debemos preservar este recurso.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al municipio de Castillos, a la Intendencia y Junta Departamental de Rocha y a los medios de comunicación del departamento.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

10.- Empresa transnacional de transporte de pasajeros que no paga impuestos ni respeta derechos laborales

Tiene la palabra el señor diputado Walter De León.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Señora presidenta: hace más de un año circula en nuestras calles un modelo de negocio que contraviene las leyes. Algunos ciudadanos lo han planteado como un gran avance tecnológico. Ese sofisma tratar de confundir gato con liebre, es repetido por operaciones de *marketing*. Además, se trata de una empresa de más de US\$ 50.000.000.000 con un poder de *lobby* impresionante. Casualmente en Uruguay, después de que esa empresa arribó, se dan seminarios sobre las bondades del cambio tecnológico en los que participa gente muy conocida de nuestro país.

¿Y cuál es el cambio tecnológico que presenta esta empresa, que hará que Uruguay progrese y entre en el siglo XXI? ¿Una fábrica de semiconductores? ¿Formar automatización en Uruguay? ¿Vamos a tener robots? ¿Esa empresa invierte millones de dólares? No, señores. La innovación que nos presenta es que un servicio, que consiste en trasladar a una persona de un lugar a otro, que en cualquier lugar del mundo se hace pagando los impuestos correspondientes y respetando los derechos laborales, acá no paga. Esta empresa no paga ningún impuesto y no respeta ningún derecho laboral. El trabajo es en negro, está desregulado y todavía tiene una actitud intrusiva para con el país. Mucha gente ha dicho que esta alta tecnología de no pagar impuestos es un avance para el país. Pero este país tiene transición demográfica, problemas para mantener el sistema sanitario por los aportes tripartitos, problemas para mantener el sistema de seguridad social, y cinco mil personas no están en el sistema, no aportan o pretenden aportar por un ficto muy menor a lo que paga cualquier ciudadano.

Entonces, ¿cuál es el problema? ¿Que son ilegales? ¿Que no hay leyes? Sí, hay leyes; el problema es que no se puede fiscalizar. ¿Por qué no se puede fiscalizar? Porque trabajan en forma clandestina y no están identificados; tampoco la empresa se registró en el BPS, en la DGI, ni en ningún lugar. Hay un proceder realmente desleal.

A mí se me criticó mucho porque yo propuse que había que aplicar multas y hacer una denuncia. Se armó un lío bárbaro en este país, y se rasgaron las vestiduras. Pero hete aquí que eso se hacía para una empresa trasnacional, porque para el patrón uruguayo sí vale la denuncia. Al patrón que la está peleando, que no tiene cincuenta mil millones de dólares, a ese sí el empleado, que trabaja todos los días con él, puede denunciarlo y cobrar; y está bien que lo haga. Y si es reincidente, se le pone veinte veces la denuncia. Ahí sí vale la denuncia para el uruguayo, pero a aquel que tiene cincuenta mil millones de dólares, que viene a alterar el sistema de la previsión social, el de los impuestos y el servicio de salud, no se lo puede tocar. Eso es producto del poder hegemónico de los medios, y nosotros estamos renunciando a nuestros derechos.

Es verdad que hay que mejorar el servicio de transporte público, pero como Estado democrático y como comunidad tenemos el derecho, el poder legal y administrativo de hacerlo, y no tiene que venir alguien del extranjero a imponer las condiciones. Si hoy aceptamos las condiciones de ellos, mañana vamos a aceptar otras.

Lo que corresponde hacer es adaptar la ley que se aplica al patrón uruguayo, y denunciar a quien no cumple y se ha burlado durante un año. Esta es una tarea del Parlamento en la que debemos involucrarnos todos.

Creo que ingenieros nacionales podrían desarrollar una *app*, cuyo algoritmo no sea propiedad de una empresa, sino que sea de uso público, y con eso podríamos mejorar el servicio y exigir condiciones de calidad. Yo me pregunto: ¿por qué esa aplicación tiene esa calidad de servicio? Es muy fácil. Si ese trabajador puede ser despedido instantáneamente, por supuesto que me va a dar un caramelito, un bomboncito, un vasito de agua, me va a abrir la puerta y me va a decir: "Señor".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Si mañana el Poder Legislativo tuviera una *app*, se podría decir: "El Estado no le va a pagar más el BPS ni impuestos. Usted arréglese que depende de la *app* del Poder Legislativo. Usted es un socio colaborador de la *app*".

Señores: esto no tiene fundamento. Hay que usar todo el poder de la sociedad y del Estado para impedir eso.

Por supuesto que hay gente que usa este servicio y está de acuerdo con él. También es cierto que en Uruguay hay mercado para los ladrones porque alguien les compra lo robado; evidentemente, comprar robado es un mejor servicio.

No perjudica en nada que nosotros desarrollemos un servicio nacional...

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Señor diputado: la Mesa solicita que redondee porque se ha excedido de su tiempo.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a toda la prensa, sobre todo a aquella que ha sido muy rápida para no escucharme y tergiversar lo que yo he dicho. Esto es muy sospechoso, y ha pasado en otros países.

Aunque sea el único que piensa esto, estoy orgulloso de sostener mi posición. No voy a favor de la corriente; hay que razonar.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y uno:
AFIRMATIVA.

11.- Iniciativa tendiente a reducir los intereses de los préstamos otorgados por el BPS y el Banco de la República a la clase pasiva

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señora presidenta: en esta media hora previa, queremos hacer mención a un tema que es muy acuciante para toda la sociedad uruguaya y, fundamentalmente, para un sector que hoy por hoy está pasando un mal momento, como la clase pasiva.

De los seiscientos catorce mil pasivos afiliados al Banco de Previsión Social, el 44 % -un número impactante- está endeudado con el Banco de la República, con el BPS, o con ambas cajas a la vez, a través de los préstamos de consumo que estas

entidades bancarias suministran a las personas que por ellas cobran.

A su turno, el 60 % de esos seiscientos catorce mil pasivos, ganan en el entorno o por debajo de la línea de pobreza considerada para la ciudad de Montevideo. El 60 % de la clase pasiva gana menos de cuatro Bases de Prestación y Contribución, esto es, menos de \$ 13.360. La combinación de las bajas y las magras jubilaciones y pensiones con el alto endeudamiento arroja un dato de la realidad. Pero nosotros hemos hecho constatación empírica porque en las recorridas nos contactamos con la gente, y siempre aparece un jubilado, un pensionista, con un recibo de sus haberes y nos pregunta cómo puede hacer para vivir con apenas \$ 3.000, \$ 4.000, \$ 5.000 por mes, porque el resto de su pasividad está comprometida con los préstamos que el propio Estado le da.

A partir de esta inquietud, hicimos un relevamiento y pudimos comprobar que tanto el Banco de Previsión Social como el Banco de la República, en su división de crédito social, cobra aproximadamente un 30 % de interés anual sobre saldos. Consideramos que es necesario morigerar, atenuar la presión que hoy existe sobre este frágil sector de la sociedad. No vamos a entrar en la demagogia de pedir jubilaciones de determinado monto, que es lo que se merece el sector, pero consideramos que se podrían tener en cuenta algunas propuestas que quizás no resuelvan el fondo del problema, pero al menos contribuyen a mejorar el panorama que hoy atraviesan los pasivos.

En ese sentido, hemos propuesto a la Cámara un proyecto de ley -que ingresó el lunes próximo pasado- que fija topes en las tasas de interés que cobran tanto el Banco de la República como el Banco de Previsión Social, que estarán determinados por el Índice de Precios al Consumo acumulado de los últimos doce meses, más un 50 % de ese porcentaje. Para hablar en números de hoy, los préstamos otorgados a los pasivos por el Banco de Previsión Social y el Banco de la República no podrían superar la tasa de entre 13 % y 14 %.

Los préstamos otorgados a esta población por estas dos bancas estatales tienen un porcentaje de cobro de 100 %. Estamos hablando de gente a la que se le retiene de su pasividad la cuota del préstamo y el único riesgo latente es el fallecimiento del beneficiario, que a su vez está cubierto por una prima, por un seguro, que se le cobra al propio pasivo.

Dado que, desde el punto de vista legislativo, el Banco de la República ha mostrado liberalidad para con otros sectores delicados, como el productivo, a través del destino de parte de sus utilidades al Fondes, entendemos que está en condiciones no de perder dinero, sino de no ganar tanto con este tipo de préstamos a pasivos que cobran menos de \$ 13.360 al día de hoy. Nos parece que perfectamente se pueden atenuar los intereses que se les cobra por préstamos de consumo, que en la gran mayoría de los casos no se destinan a la compra de electrodomésticos, de vehículos o para hacer un viaje, sino para pagar servicios, recibos vencidos de UTE o de OSE, la libreta del boliche, etcétera. Sabemos que la gente que está asfixiada necesita alguna señal del sistema político.

Obviamente, el trámite del proyecto de ley va a seguir las instancias parlamentarias correspondientes. En los próximos días entablaremos contacto con los referentes de las distintas bancadas para buscar apoyo. Esperamos que, en su momento, el Cuerpo acompañe la aprobación de esta iniciativa para aflojar un poco el cinturón tan apretado que tiene la clase pasiva de menores ingresos y que está altamente endeudada.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse al Banco de Previsión Social, al Banco de la República, a la Presidencia de la República, a todas las Juntas Departamentales del país, a la prensa nacional, a la prensa local de Paysandú y a todas las organizaciones de jubilados y pensionistas del país.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.

12.- Proyecto de ley tendiente a declarar de interés nacional la construcción del hemocentro regional de medicina transfusional en el departamento de Paysandú

Tiene la palabra el señor diputado Walter Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: días atrás, presentamos un proyecto de ley tendiente a que se declarara de interés nacional la construcción

del hemocentro regional de medicina transfusional en el departamento de Paysandú, decisión que han tomado las autoridades de la salud.

Su construcción insumirá dos años, tiene un costo aproximado de US\$ 2.000.000, y reviste una importancia muy grande por la escasez de sangre humana que padecemos, habida cuenta de que la ciencia no la ha podido suplir de forma artificial.

El mundo tiene problemas para hacerse de sangre. Son pocos los países que han resuelto sus problemas de donación voluntaria. Uruguay lo tiene casi resuelto; casi satisface la demanda de sangre; aún nos falta un poquito, ese último empuje.

Este centro se sumará a los dos ya existentes en el país: el Servicio Nacional de Sangre, ubicado en Montevideo, y el hemocentro regional de Maldonado, que es el que ha inspirado la construcción de esta nueva regional en el litoral del país, que va a tener como centro el departamento de Paysandú, y permitirá que una población aproximada de 320.000 personas -que son las que habitan la zona del litoral: Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro y Soriano- pueda ser abastecida a través de los servicios de transfusión de los diferentes centros de salud.

El proyecto cuenta con el respaldo de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), la Corporación Médica de Paysandú (Comepa), el Ministerio de Salud Pública, el gobierno departamental y, por supuesto, la Universidad de la República, que tiene en el litoral una base muy buena en materia de salud. Entre Paysandú y Salto, hoy tenemos prácticamente la totalidad de la carrera de medicina y algunas otras carreras cortas vinculadas a la salud.

Además, está en proceso de conformación una fundación que le va a dar sustento social a este hemocentro regional, integrada por diferentes personas, instituciones, donantes de sangre, pacientes hemofílicos, la Cruz Roja, diferentes organizaciones sociales y seguramente muchas más que se van a ir sumando con el correr de los meses; los tres diputados del departamento tenemos participación en esto y hemos estado desde el principio.

El proyecto abarca los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y, eventualmente, podría abastecer también al departamento

de Tacuarembó. Se construirá en el mismo predio del Hospital Escuela del Litoral.

Como decíamos hace un instante, Uruguay se encuentra entre los pocos países del mundo que tiene un sistema público de donación voluntaria de sangre, organizado de una manera que apunta al aumento de la cantidad de donantes a través de distintos programas de enseñanza y de promoción, y este hemocentro se va a convertir en un elemento dinamizador. En el mundo se advierte que la demanda supera la oferta y los servicios de salud enfrentan múltiples dificultades para lograr el suministro suficiente de sangre. El problema no está resuelto. Tan solo sesenta y dos países en el mundo cuentan con un sistema nacional de sangre que procede de la donación voluntaria.

Ante este panorama, la Organización Mundial de la Salud mantiene su objetivo de que, para el año 2020, la totalidad de los países obtengan donaciones voluntarias. En Uruguay hoy hay aproximadamente 100.000 donantes voluntarios y en los últimos años este número se ha incrementado. Sin embargo, se necesitan en nuestro país 120.000 donantes para cubrir las transfusiones que son necesarias. Quiere decir que solamente el 3 % de la población del Uruguay dona sangre voluntariamente y aun así tenemos el mejor abastecimiento de América Latina. En Montevideo hay diecisiete lugares para donar sangre, y en el interior, treinta y seis.

La experiencia del hemocentro regional de Maldonado -los que lo conocen saben de lo que estoy hablando- multiplicó por ocho las donaciones en esa región y surgió a partir de la necesidad de contar con este vital elemento, ya que se suspendían las intervenciones por no obtener sangre para dar a las personas operadas. Por eso hemos pedido que este proyecto sea declarado de interés nacional, siguiendo una serie de informaciones que llevaron a las autoridades de la salud del Uruguay a determinar que era necesaria la construcción de este centro regional.

Asimismo, hemos pedido que la comisión que está trabajando a este respecto sea recibida por las comisiones de salud pública del Parlamento, a fin de que pueda explicar mejor este proyecto que, repito, es importante, porque apunta a la salud de todos los uruguayos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a las intendencias y Juntas Departamentales de Paysandú y de los departamentos mencionados, y a los medios de la región que abarca este hemocentro al que hemos hecho referencia.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho:
AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura.

14.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Stella Viel, por el día 9 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Del señor Representante José Yurramendi, por el período comprendido entre los días 15 y 30 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Collazo Bejérez.

Del señor Representante Pablo D. Abdala, por los días 9 y 10 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Bacigalupi.

Del señor Representante Silvio Ríos Ferreira, por el día 10 de noviembre de 2016,

convocándose a la suplente siguiente, señora Iris Susana Betancurt Pereira.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 15 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor Representante José Querejeta, por el día 9 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

Del señor Representante Gonzalo Novales, por el día 17 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora María Pía Viñales.

Del señor Representante Adrián Peña, por el día 9 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Berriel.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por el día 16 de noviembre de 2016, para participar en el X Encuentro de Parlamentarios en el marco de la IV Cumbre Cooperativa de las Américas a realizarse en la ciudad de Montevideo, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

De la señora Representante Cecilia Bottino, por el día 15 de noviembre de 2016, para participar en la "IV Cumbre Cooperativa de las Américas" a realizarse en la ciudad de Montevideo, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

De la señora Representante Lilian Galán, por los días 15 y 16 de noviembre de 2016, para participar en el X Encuentro de Parlamentarios en el Marco de la IV Cumbre Cooperativa de las Américas, a realizarse en la ciudad de Montevideo, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por el día 10 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor Representante Daniel Peña Fernández, por los días 8 y 9 de

noviembre de 2016, y ante la presentación del certificado médico correspondiente, se procede a modificar la causal ya indicada por la de enfermedad por el día 9 de noviembre de 2016, actuando el día de la fecha, la suplente convocada, señora Mary Vega".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia el día 9 de noviembre de 2016, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

STELLA VIEL

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel, por el día 9 de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente

correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted al efecto de solicitar licencia conforme a lo establecido por la Ley N° 17.827, desde el día 15 hasta el 30 de noviembre de 2016, por motivos personales.

En esta ocasión tendrá la oportunidad de asumir el suplente respectivo.

Sin más, le saluda atentamente,

JOSÉ YURRAMENDI PÉREZ

Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del Diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes,

Pablo Duarte Couto".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del titular de la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Carmen Niria Tort González".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, José Yurramendi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 30 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Pablo Duarte Couto y Carmen Niria Tort González.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, José Yurramendi, por el período comprendido entre los días 15 y 30 de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Pablo Duarte Couto y Carmen Niria Tort González.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 3, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Collazo Bejérez.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, por motivos personales solicito licencia por los días 9 y 10 del corriente.

Sin más, le saluda muy atentamente,

PABLO ABDALA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, desisto de ocupar la banca ante la licencia solicitada por el diputado titular, por los días 9 y 10 de noviembre.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Jorge Guekdjian".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo D. Abdala.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 9 y 10 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Jorge Guekdjian.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo D. Abdala, por los días 9 y 10 de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Jorge Guekdjian.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Bacigalupi.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito licencia por el día 10 de noviembre del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SILVIO RÍOS FERREIRA
Representante por Artigas".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Silvio Ríos Ferreira.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Guillermo Gasteasoro".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Silvio Ríos Ferreira.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Nelson Agüero".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Artigas, Silvio Ríos Ferreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Guillermo Gasteasoro Nallen y Nelson Leodato Agüero Demetrio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo

de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Artigas, Silvio Ríos Ferreira, por el día 10 de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Guillermo Gasteasoro Nallen y Nelson Leodato Agüero Demetrio.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 997382121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Iris Susana Betancurt Pereira.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales por el día 15 de noviembre, convocando a mi suplente correspondiente señor Federico Casaretto.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 15 de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 23, del Lema Partido Nacional, señor Federico Casaretto.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, el día 9 del corriente, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saluda atentamente,

JOSÉ MARÍA QUEREJETA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta, por el día 9 de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos personales para el día 17 de noviembre de 2016, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin más, lo saluda atentamente,

GONZALO NOVALES
Representante por Soriano".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente desisto por esta única vez a la convocatoria como suplente del titular de la banca, el Diputado Gonzalo Novales, en virtud de la licencia solicitada.

Quedando a sus órdenes, le saluda muy atentamente,

Daniel Gastán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Daniel Gastán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales, por el día 17 de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Daniel Gastán.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903, del Lema Partido Nacional, señora María Pía Viñales.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo licencia por motivos personales para el día 9 de noviembre, ingresando en mi lugar mi suplente Sonia Berriel.

Sin más, le saluda muy atentamente,

ADRIÁN PEÑA

Representante por Canelones".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Néstor Otero, le informa que por esta única vez no acepta la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, ante la licencia del titular de la banca por el día 9 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Néstor Otero".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Adrián Peña.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Néstor Otero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Adrián Peña, por el día 9 de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Néstor Otero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señora Sonia Berriel.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia el próximo día miércoles 16 de noviembre de 2016, por tareas inherentes al cargo.

Motiva dicho pedido la designación por parte de la señora Presidenta del Parlamento Latinoamericano, Senadora Blanca Alcalá, para representarla en el X Encuentro de Cooperativa de las Américas que lleva como título "Cooperativas: Asociativismo para el Desarrollo Sostenible".

Adjunto nota de la señora Presidenta del Parlato, Programa del Encuentro e información del mismo.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
ALEJANDRO SÁNCHEZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Charles Carrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, para participar en el X Encuentro de Parlamentarios en el marco de la IV Cumbre Cooperativa de las Américas a realizarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Charles Carrera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del

inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, por el día 16 de noviembre de 2016, para participar en el X Encuentro de Parlamentarios en el marco de la IV Cumbre Cooperativa de las Américas a realizarse en la ciudad de Montevideo.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 15 de noviembre del corriente año por motivos inherentes al cargo; adjuntamos invitación.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy cordialmente,

CECILIA BOTTINO
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Paysandú, Cecilia Bottino, para participar en la "IV Cumbre Cooperativa de las Américas" a realizarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Paysandú, Cecilia Bottino, por el día 15 de noviembre de 2016, para participar en la "IV Cumbre Cooperativa de las Américas" a realizarse en la ciudad de Montevideo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Ernesto Pitetta.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para solicitar licencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para los días martes 15 y miércoles 16 de noviembre del corriente año.

Motiva dicha solicitud la invitación por el encuentro de parlamentarios cooperativistas del PARLASUR, a realizarse en el marco de la IV CUMBRE COOPERATIVA DE LAS AMÉRICAS, en calidad de integrante de la Comisión Especial de Cooperativismo de la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

LILIÁN GALÁN

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Martín Nessi".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Adriana Rojas".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Juan Bologna".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Sin más, saluda atentamente,
Diego Reyes".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Sin más, saluda atentamente,
Lucía Echeverry".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,
Camilo Cejas".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Sin más, le saluda muy atentamente,
Laura Prieto".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Sin más, saluda atentamente,
Estela Pereyra".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Sin más, saluda atentamente,
Diego Silva".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,
Hernán Bello".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lilián Galán, para participar en el X Encuentro de Parlamentarios en el Marco de la IV Cumbre Cooperativa de las Américas, a realizarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes

siguientes señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Estela Pereyra, Diego Silva y Hernán Bello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lilián Galán, por los días 15 y 16 de noviembre de 2016, para participar en el X Encuentro de Parlamentarios en el Marco de la IV Cumbre Cooperativa de las Américas, a realizarse en la ciudad de Montevideo.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Estela Pereyra, Diego Silva y Hernán Bello.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia para el próximo día jueves 10 de noviembre, sin expresión de causa.

Sin más, le saluda muy atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Echeverry".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda muy atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Estela Pereyra".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Bello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia sin expresión de causa, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de noviembre de 2016.

II) Que el suplente siguiente, señor Diego Reyes, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Charles Carrera, Lucía Etcheverry,

Camilo Cejas, Laura Prieto, Estela Pereyra, Diego Silva y Hernán Bello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia sin expresión de causa al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, por el día 10 de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Estela Pereyra, Diego Silva y Hernán Bello.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por enfermedad los días 9 al 20 del corriente; se adjunta certificado médico.

Asimismo, solicito se proceda a realizar el cambio de causal por motivos personales a enfermedad por el día 9 del corriente.

Saluda atentamente,

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por

el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, por los días 8 y 9 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se proceda a realizar el cambio de causal de la licencia por motivos personales, a la causal por enfermedad, por el día 9 de noviembre de 2016.

II) Que adjunta certificado médico a esos efectos.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Procédase a realizar el cambio de la causal de la licencia por motivos personales, a la causal por enfermedad, al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández por el día 9 de noviembre de 2016.

2) Continúa integrando la referida representación por el día indicado la suplente oportunamente convocada de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Mary Vega.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

15.- Liceos Nº 1 "José Enrique Rodó" y Nº 2 "Instituto Héctor Miranda". (Homenaje al cumplirse 100 años de sus creaciones)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Liceos Nº 1 'José Enrique Rodó' y Nº 2 'Instituto Héctor Miranda'. (Homenaje al cumplirse 100 años de sus creaciones)".

Saludamos la presencia en el palco de la izquierda de distintas autoridades de la enseñanza. Nos acompañan los consejeros, profesora Isabel Jauregui y profesor Javier Landoni, del Consejo de Educación Secundaria; la inspectora zonal de los Liceos Nº 1 y Nº 2, profesora Martha Viera; la inspectora regional, profesora Silvia Izquierdo; la directora general del Consejo de Educación Secundaria, profesora Celsa Puente; la directora y la subdirectora del Liceo Nº 1, profesoras Rosario Sosa Díaz y Mercedes Craviotto, y la directora y el

subdirector del Liceo Nº 2, profesora Nahir García y profesor José Carlos Ferreira.

Damos la bienvenida a las personas que están en la barra.

Les agradecemos a todos por estar con nosotros en este acto tan importante.

(Aplausos en la sala y en la barra)

—Tiene la palabra el señor diputado Carballo.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Gracias, señora presidenta.

Obviamente, nos sumamos al saludo a las autoridades del Consejo de Educación Secundaria, a las inspectoras, a las directoras, a la subdirectora, al subdirector, y a los docentes y alumnos que nos están acompañando en la barra.

Hoy, tenemos la profunda satisfacción de rendir homenaje a los Liceos Nº 1 José Enrique Rodó y Nº 2 Instituto Héctor Miranda, con motivo de los cien años de su creación.

Ambas instituciones llevan el nombre de ilustres ciudadanos de nuestro país. A lo largo de su historia, han forjado personalidades de destaque nacional e internacional, y han contribuido al acervo cultural del Uruguay. Entre ellos, podemos mencionar distintos educadores, médicos, abogados, políticos, empresarios y artistas de diferentes ramas. Sin duda, estas instituciones seguirán forjando nuevas personalidades, que contribuirán a hacer más grande nuestra nación.

Por este motivo, desde el Parlamento, desde la casa de la democracia, hacemos este muy sentido y merecido homenaje.

Además, queremos aprovechar la oportunidad para destacar, agradecer y hacer visible la tarea que en estos cien años han llevado a cabo los funcionarios, docentes y directores, y el esfuerzo y la dedicación de los estudiantes que han pasado por las aulas de ambos liceos, que van construyendo la historia académica de nuestro país.

Los dos liceos a los que rendimos homenaje hoy por sus cien años de creación son parte de la historia, pero también son parte del presente y del futuro de nuestro país. Asimismo, son parte del desarrollo cultural, productivo, económico, político, social y jurídico del Uruguay. Sin duda, constituyen un hito

fundamental en el proceso de democratización de la educación pública de nuestro país.

Es importante poner en contexto el momento de la creación de estos dos liceos. Para ello contamos con la ayuda de estudiosos, como la profesora Blanca París de Oddone y el profesor Benjamín Nahum, entre otros grandes investigadores. Ellos nos permiten comprender mejor la época en que se crearon estos liceos, momento fermental de ideas y debates en torno a la educación y al modelo de país que se debía desarrollar.

En Uruguay, el sistema educativo se conformó tempranamente en relación al contexto latinoamericano. Surgió a iniciativa del primer y del segundo batllismo, en un Estado basado en los principios rectores de gratuidad, obligatoriedad y laicidad.

Hace cien años, la enseñanza secundaria era diferente a como hoy la conocemos y, al respecto, existían dos grandes visiones.

Por un lado, estaba la visión propedéutica, con fines pedagógicos, de carácter preparatorio, que apuntaba a formar individuos para los estudios universitarios. En aquel entonces, la educación estaba restringida a un número muy pequeño de personas, a una élite social exclusiva que tenía los recursos necesarios para acceder a ella.

Por otro lado, estaba la visión que finalmente fue la que prosperó por decisión política y por el propio peso de la realidad. Se trataba de una secundaria formativa, que tenía dos objetivos de igual importancia: instruir y transmitir conocimientos a los estudiantes, y educar. Es decir que el objetivo era que los alumnos fueran más inteligentes y aptos. De esta forma, la educación secundaria se transformó en un fin en sí mismo y, además, se pudo incluir a todos los ciudadanos. Esta visión respondía a las necesidades sociales que estaban dentro del proceso de modernización que atravesaba nuestro país. Esta visión finalmente contribuyó al desarrollo de nuestro Uruguay.

Los primeros años del siglo XX fueron muy importantes en cuanto a reformas educativas en la enseñanza secundaria. Todas esas iniciativas tuvieron fuertes debates parlamentarios.

Para realizar esta exposición trabajé con un conjunto importante de compañeros, que forman un

equipo. Eso me permitió hacer una recopilación histórica. Traje hoy un ejemplo del debate que se daba en aquella época sobre la secundaria femenina.

En aquel entonces, algunos visionarios, como el diputado Emilio Frugoni, cuestionaban desde el punto de vista ideológico y doctrinario, la pertinencia de separar a los estudiantes por sexo. Él entendía que esto provocaba perjuicios sociales que impedían en la práctica el acceso de la mujer a la educación. Según el Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes del 23 de noviembre de 1911, Frugoni manifestó: "No soy partidario de la división de la enseñanza en dos zonas, una para hombres y otra para mujeres; no creo plausible la persistencia de mantener la división de los sexos en la instrucción".

A continuación, voy a referirme a la construcción de liceos departamentales como el José Enrique Rodó y el Instituto Héctor Miranda.

Los liceos departamentales se crearon por ley en el año 1906 para expandir la educación secundaria al interior del país; esto obedeció a diversas razones, particularmente económicas. Sin embargo, recién en 1912 se avanzó en este proyecto con la instalación de once liceos en diferentes departamentos del país.

A diferencia de la educación primaria, la educación media en nuestro país no siempre fue gratuita. Cuando se separó de la educación universitaria, se abonaba derecho de inscripción al comienzo y derecho a examen por materia a final del año; este costo aumentaba a medida que se avanzaba en grados. Esta situación generaba que solamente quienes pertenecían a sectores económicos medio y alto tuvieran posibilidades de continuar estudiando luego de culminar la educación primaria.

Es recién en 1916 que se vota el proyecto de ley que exonera de tributos a la enseñanza secundaria, y se establece la gratuidad total de la enseñanza pública. Este proceso se materializó con la creación de los liceos públicos.

El 13 de enero de 1916, el Poder Ejecutivo decretó la creación de los Liceos N° 1 y N° 2 de Montevideo. El 15 de marzo de 1918, a estos liceos se les asignan los nombres de José Enrique Rodó y Héctor Miranda, respectivamente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

—Los invitamos a ver algunas de las imágenes que hemos traído para compartir con todos ustedes, mientras les contamos algunas de las características del Liceo N° 1 José Enrique Rodó.

(Se proyectan imágenes)

—Su primer local estuvo ubicado en la calle Colonia, entre Río Branco y Julio Herrera y Obes. Posteriormente, fue trasladado a su actual ubicación, en Andes 1180, entre Canelones y Maldonado. Este liceo está en el centro de Montevideo, y cubre los barrios Palermo, Sur y Aduana.

Podemos destacar que por sus aulas pasaron el músico Cédar Viglietti, el escritor Ricardo Goldaracena, el doctor Pedro Visca, el crítico teatral René Arturo Despouey, el abogado penalista Rodolfo Schurmann, el historiador Pedro Baridón, el dramaturgo Milton Alberto Schinca, el director de teatro Alfredo Goldstein, el parlamentario Zelmario Michelini, el ex presidente de la República Julio María Sanguinetti y el ex director del Consejo de Secundaria Jorge Carbonell, entre otras figuras destacadas.

Actualmente, el Liceo Rodó cuenta con alrededor de novecientos alumnos que se dividen en dos turnos, de primero a cuarto año, y su directora es la profesora María del Rosario Sosa Díaz. Tiene tres laboratorios: química, física y biología. Posee, además, una sala museo que se utiliza para exposiciones y jornadas docentes, a la vez que pretende rescatar la memoria del antiguo local y rendir homenaje al escritor uruguayo que da nombre a la institución. Este museo se abre para el público en general el Día del Patrimonio.

En materia de proyectos educativos, cuenta con un importante número de iniciativas con indicadores y metas objetivo a alcanzar, entre estos, proyectos de tutorías para apoyar a los alumnos; educación sexual; medidas para minimizar el abandono liceal; atención a la diversidad para alumnos con dificultades de permanecer en el aula; adecuaciones curriculares para alumnos con dificultades específicas como dislexia y baja visión, entre otras; concientización sobre derechos humanos; salidas didácticas como el Espacio Ciencia y jornadas deportivas. También debemos destacar el trabajo docente de coordinación sobre el vínculo estudiante-docente, drogadicción, violencia en la clase, *ciberbullying*, normas de convivencia dentro del liceo. Este trabajo se desarrolla con mucho

compromiso y esfuerzo docente junto a alumnos y funcionarios y es fundamental para el abordaje de las problemáticas que enfrentan los alumnos del ciclo básico. Además, genera condiciones de abordaje muy necesarios en temas fundamentales en la primera adolescencia. De esta forma, los estudiantes, que en muchos casos están dejando la niñez, encuentran un marco de contención y acompañamiento.

Por supuesto que tienen muchos desafíos por delante y, particularmente, necesidad de reformas edilicias que permitan brindar mejores condiciones de trabajo y estudio, fundamentalmente áreas abiertas y de diversos usos, así como modernización de baños y reparaciones en general.

Con respecto al Liceo N° 2 Héctor Miranda, podemos decir que su primer edificio estuvo ubicado en la calle Sierra. En el año 1958 se construyó la sede actual, en Bacigalupi 2244, entre Hocquart y Madrid, en el barrio Aguada. Cubre una amplia zona comprendida por los barrios Goes, Cerdón, Cerrito de la Victoria, Capurro, Gruta de Lourdes, Centro y la Comercial, entre otros. Además, por ser un liceo de segundo ciclo, recibe a estudiantes de toda la ciudad.

Por sus aulas pasaron el escribano Álvaro Alzugaray, los doctores Pedro Zubillaga y Francisco Ferrari, el ingeniero Juan M. Maglia y el escritor Mario Benedetti, así como el actual director técnico de la selección uruguaya Óscar Washington Tabárez y el actual presidente de la Cámara de Representantes, el diputado Gerardo Amarilla.

También podríamos destacar algunos de sus profesores: Washington Benavidez, Enrique Mena Segarra, Cristina Cabrera, Cristina Zavattaro y Mercedes Agulla.

Actualmente, el Liceo Miranda cuenta con mil setecientos alumnos divididos en dos turnos, de cuarto a sexto año, y con bachilleratos en todas las opciones y orientaciones: científico, biológico, humanístico y artístico, derecho, economía, ingeniería, medicina y agronomía. Su directora es la profesora Nahir García.

Cabe destacar que es uno de los liceos que ofrece el bachillerato artístico para aquellos estudiantes que tienen este tipo de vocación y que actualmente está trabajando para darle más infraestructura que le permita un mayor desarrollo, a

fin de que los alumnos que lo transiten lo hagan en las mejores condiciones.

Hoy el liceo no cuenta con las condiciones óptimas para brindar este servicio. Este año, al cumplirse los diez años del lanzamiento del bachillerato artístico, el liceo Miranda organizó la Primera Bienal, los días 5 y 6 de octubre. Participaron estudiantes y docentes de ciudades del interior del país como Canelones, San Ramón, Colonia y Florida. Dio el primer impulso para potenciar esta iniciativa y se espera que otros liceos se apropien de esta propuesta, porque se entiende que es una manera de impulsar un espacio donde muchos jóvenes encuentran su vocación.

El Miranda, como todos lo conocemos, cuenta con una larga trayectoria en el acervo gremial estudiantil que continúa hasta nuestros días. Estudiantes organizados siguen teniendo en ese centro de estudios un bastión de lucha en pos de sus derechos, reivindicaciones y propuestas que saludamos y agradecemos, porque necesitamos jóvenes que nos cuestionen, que nos exijan y que nos contagien con sus sueños y banderas.

Al igual que el Rodó, el liceo Miranda precisa mejorar sus condiciones edilicias y ganar espacios para tener mejores condiciones de estudio y trabajo. Me refiero a los baños, a un gimnasio para el bachillerato artístico y a la plantación de árboles.

Estamos en condiciones de decir que el Consejo de Educación Secundaria tiene un plan quinquenal para la mejora en general de todos los liceos del país. Por lo tanto, sabemos que las necesidades tanto del liceo Rodó como del Miranda serán atendidas en el transcurso de este quinquenio.

En el año 2012 se dio inicio a una lógica de mantenimiento de los centros educativos de forma centralizada, algo que no existía hasta entonces, sino que cada centro educativo debía solucionar sus propios problemas.

La educación secundaria se encuentra en un profundo proceso de transformación y revisión de sus metas fundamentales, para pasar a ser una secundaria inclusiva para todos y todas y no como una etapa de transición a los estudios terciarios únicamente, sino como un fin en sí mismo. Toda persona tiene derecho a sus estudios secundarios completos; la educación como un derecho humano.

Quiero finalizar diciendo que desde aquellos comienzos en 1916, muchos fueron los sucesos históricos que vivió nuestro país; muchas fueron las personalidades que como profesores y estudiantes transitaron, transitan y transitarán por las aulas de estos liceos.

Sin duda, el Rodó y el Miranda son parte de la historia y, sobre todo, son parte fundamental del presente y del futuro de nuestro país.

Gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señora presidente: obviamente, voy a hablar en nombre del Partido Nacional.

Siempre que hablamos de educación, es una emoción muy grande darnos cuenta de las ventajas comparativas que tenemos en el sentido de que nuestro país ha estado dedicado a la formación de sus niños y jóvenes desde prácticamente el comienzo del siglo XX, ya desde fines del siglo XIX en el caso de primaria. Además, los primeros proyectos de ley tendían a la formación secundaria en las dos modalidades a las que hacía referencia el diputado Carballo; no voy a ahondar al respecto, porque son temas que reiteradamente estamos estudiando. Desde el primer momento, Uruguay tuvo claro -estos liceos son un ejemplo de ello- algo que a veces se repite con la mejor intención, precisamente, por no tener en cuenta que hace cien años tenemos los liceos Rodó y Miranda. En la década del treinta, había cuatro, cinco o seis. Precisamente, lo que se procuraba era alejarse cada vez más de la enseñanza secundaria propedéutica, o sea, solamente pensada para la Universidad de la República. No digo que se haya logrado tan tempranamente, pero en la exposición de motivos de los proyectos de ley esto se dice en forma clara.

De manera que cuando hoy hacemos este tipo de valoraciones sería bueno que entendiéramos que Uruguay ya tenía planteadas estas cuestiones, no digo resueltas.

Ya en 1885, la ley orgánica de la Universidad tenía el sector de preparatorios -ese sí era propedéutico-, y en la exposición de motivos se

establece que los fines de la enseñanza tienen que ser ampliar y completar la educación e instrucción que se da en las escuelas primarias. En el origen, en el cerno más importante de nuestro país, teníamos que pensar en una educación que fuera mucho más que una mera instrucción.

Voy a comentar algo curioso; hay que detenerse en estas cosas. Se trató de una obra de toda la sociedad uruguaya, de todas las fuerzas políticas de principios del siglo XX, algunas con ciertas discrepancias, como hacía referencia el señor diputado Felipe Carballo; se discutió mucho si la educación debía ser compartida por ambos sexos.

Siempre se mantuvo el criterio de impulsar la educación pública gratuita. Ya en 1916, en Uruguay, se determinó que la educación secundaria y preparatoria fuera gratuita, no solamente por la eliminación de las matrículas para los cursos y para los exámenes, sino para las becas. Uno habla hoy de las becas y parece que fueran recientes. No; las becas ya existían en aquel momento. No olvidemos que Uruguay recibía corrientes migratorias analfabetas en idioma extranjero y, además, con una condición de vulnerabilidad importante. En aquel momento no se hablaba de vulnerabilidad, pero en los hechos era gente que venía con muchas carencias económicas y ni siquiera sabía leer ni escribir en sus propios idiomas. Yo siempre digo que los inmigrantes llegaron sin haber visto nunca un mapa. Entonces, se daban becas.

Yo tuve el placer de tener como profesores a los autores de los libros. En la investigación que llevé adelante el profesor Benjamín Nahum, *Historia de Educación Secundaria (1935-2008)*, se arranca antes para que nosotros veamos cómo llegamos a la situación que tuvimos y que tenemos; debemos cuidar de no perder algunas cosas. Primero, en 1906, se crearon los liceos departamentales. Antes que el liceo Rodó y el liceo Miranda -que fueron los dos liceos para Montevideo- se crearon los dieciocho liceos departamentales. Eso tenía un sentido fundamental. En la exposición de motivos se dice una cosa muy interesante. Se dice -aunque con otras palabras; no quiero aburrir con la lectura textual-, que no tenemos que esperar a que surja la demanda. El Estado tiene que generar las necesidades para que la educación secundaria deje de ser para las clases altas y pase a ser para las clases bajas, y se desarrolle en todo el

país. ¡Qué increíble! Algunos empezaron a funcionar el mismo año y otros un poco después. Los liceos departamentales no estaban separados por sexo. Si nosotros tenemos a la vista el número de estudiantes, prácticamente es equivalente la cantidad de niñas que la cantidad de varones.

¿Cuál es el valor fundamental cuando hoy estamos recordando, nada menos, que a los liceos José Enrique Rodó y Héctor Miranda? Hablamos de cien años. Son liceos que fueron fundados para continuar con la orientación de crear la satisfacción de la demanda antes que la demanda fuera una necesidad. Se cumplió con las mismas características, con las mismas concepciones que en los liceos departamentales. No eran propedéuticos porque, precisamente, se buscaba separar el Preparatorios que dependía de la Universidad, algo que sucedió hasta 1935.

Sinceramente, a pesar de haber liceos mixtos también comparto que se creara la Universidad de la Mujer, lo que después fue el Instituto Batlle y Ordóñez o la llamada Universidad Femenina, recordando siempre la dirección de Alicia Goyena, la eterna novia de José Enrique Rodó. Todos pertenecían a un grupo de intelectuales que pensaban en los intereses populares. El nombre de José Enrique Rodó no se eligió por casualidad. Actualmente estamos integrando una comisión bicameral que va a volver a editar las obras de José Enrique Rodó, una persona que en Uruguay se recuerda poco, pero que desarrolló una gran labor parlamentaria en cuanto a los derechos de los trabajadores, y no fue precisamente batllista. Quiere decir que al Uruguay lo construimos todos y que el impulso de los primeros años del siglo XX fue realmente fundamental.

Si se me permite, señora presidente, quiero hacer un pequeño homenaje a un amigo entrañable, quien tuvo mucho que ver con el liceo José Enrique Rodó. Me refiero al ex director Wellington Neira, quien falleciera muy joven siendo inspector. El museo de José Enrique Rodó se hizo a impulsos de Wellington Neira; cuando digo esto se me pone la piel de gallina. Quienes somos educadores sabemos que todo se hace a pulmón. Cuesta muchísimo en Uruguay conseguir objetos que hayan pertenecido a José Enrique Rodó por eso que dijimos; fue mucho más reconocido en el exterior. Por eso es tan importante que el primer liceo se llame así. Wellington Neira,

prácticamente como una hormiguita, dejó parte de su vida buscando todo lo que pudiera haber pertenecido a José Enrique Rodó y lo puso en la sala de actos del liceo. Hoy se puede abrir para el Día del Patrimonio. Como dije, el profesor Wellington Neira falleció hace poco tiempo, siendo inspector; fuimos muy amigos. ¿Qué increíble es el Uruguay, no? En determinado momento, cuando cumplió con la culminación de lo que pudo conseguir en el liceo José Enrique Rodó, la sala de actos, el museo, pidió al pintor uruguayo Páez Vilaró que le hiciera un mural; se hizo durante su administración y supongo que seguirá existiendo. Como corresponde, lo hizo gratuitamente. Nosotros los uruguayos tenemos ese corno de educación pública que no debemos perder.

Disculpen las personas que hoy vienen por el Miranda, pero me parece que corresponde recordar a esta figura porque las generaciones actuales pueden no tenerlo claro. ¡Ni qué hablar de lo que representó el liceo Miranda en el momento de su creación, y de lo que representa! Además, siempre tuvimos problemas con los edificios. Yo miro a las autoridades y las compadezco.

El liceo Bauzá, que se fundó en 1934, nació -como decimos nosotros- como liceo embarazado; en el local del liceo Miranda nació incipientemente el liceo Bauzá, el liceo Nº 6. En menos de una década supimos construir grandes liceos para extender -como dice Benjamín Nahum- la educación secundaria a las clases más bajas.

Con esta pequeña licencia de recordar a este querido profesor, quiero hacer llegar un saludo muy grande a las autoridades, a toda la comunidad educativa de ambos liceos. Mantengan ese criterio de comunidad educativa, el sentido de pertenencia porque ahí está la posibilidad de que el Uruguay siga con sus características democráticas, que son muy diferenciales, inclusive de países muy desarrollados, algo que no debemos perder. Me refiero al enorme valor que la población uruguaya -en gran parte extranjera desde comienzos de siglo, junto con sus descendientes- ha protegido y sigue protegiendo. Un saludo para los directores y subdirectores de los centros educativos a los que hoy homenajeamos especialmente: José Enrique Rodó y Héctor Miranda. Las instituciones educativas son pulmones de vida. En esta sesión homenajeamos a los dos primeros

pulmones que tuvimos para la educación media, dirigidos a los sectores sociales más desfavorecidos.

Gracias, señora presidenta.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA PERDOMO (Gabriela).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PERDOMO (Gabriela).- Señora presidenta: quiero saludar al cuerpo directivo, a los profesores, a los estudiantes, a los padres de los alumnos, a los exalumnos y demás autoridades presentes.

También quiero felicitar a los dos liceos más antiguos de Montevideo: el Rodó y el Miranda, por los cien años de su creación. No fui alumna de esos institutos; concurrí al Liceo Nº 11 del Cerro, que también supo hacer emotivos festejos al cumplir veinticinco y cincuenta años, al igual que los liceos que hoy está homenajeando la Cámara de Representantes. Estos liceos han llevado a cabo infinidad de actividades celebratorias: talleres, muestras y actividades culturales y artísticas, como la actuación de la Orquesta Juvenil del Sodre en el liceo Rodó.

Tuve la oportunidad de concurrir a la muestra científica del liceo Héctor Miranda, que se realizó en su amplio laboratorio, donde se conservan piezas de museo. También pude visitar la gran sala de informática que posee y su hermosa biblioteca.

El diputado Carballo contó con detalles la historia de las fundaciones de estos liceos, llevadas a cabo en el año 1916. Una ley aprobada el 18 de enero autorizó al Poder Ejecutivo a instalar en la capital dos nuevos establecimientos de enseñanza secundaria a los que llamó "Liceos de la Capital". Posteriormente, en 1918 y por iniciativa del doctor Enrique Cornú -decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria- se les dio una nueva designación, la de José Enrique Rodó al primero y la de Héctor Miranda al segundo.

En la exposición de motivos que acompañó su proyecto de creación, el entonces decano decía: "Esos centros, carentes todavía de particular denominación, se ofrecen en este instante a mi pensamiento como reservorios, por afortunada incidencia, a la realización de un homenaje bello, ejemplar y justicioso, dedicado

a la memoria de dos compatriotas ilustres: José Enrique Rodó y Héctor Miranda, figuras descolantes de nuestro ambiente universitario y social. Es pues, con los nombres de José Enrique Rodó y Héctor Miranda -cuya herencia intelectual, fecunda e imperecedera honra a la patria- que propongo que se designen en adelante nuestros mencionados establecimientos docentes".

Ya que se habló de la importancia que tiene la lucha de los jóvenes por sus derechos y la participación juvenil, comparto lo que anotó en el libro diario del Liceo N°2, Héctor Miranda, el director Alfredo Samonati el miércoles 6 de junio de 1917: "Los estudiantes de 2º año presentan a la Dirección del Liceo una nota por la cual hacen saber que han formado una asociación de estudiantes que responde a los siguientes fines: 1º- Defender los intereses de todos y cada uno de los estudiantes; 2º- Procurar el reconocimiento de la Asociación por las Autoridades correspondientes como órgano representativo de los Estudiantes del Liceo N° 2; 3º- Dar conferencias, etc., sobre cualquier materia relacionada con los estudios y fines de sus asociados; [...] 4º- Desarrollar y estimular un amplio sentimiento de solidaridad entre todos los estudiantes".

Se ha hecho mención a Mario Benedetti, que fue un alumno destacado del Liceo N° 2, Héctor Miranda, en 1935.

Mario Benedetti dice en su novela *La borra del café*: "[...] participé con éxito en la jornada inaugural de la Plaza de Deportes, la que quedaba frente a la Iglesia de la Aguada. Corrí en 400 metros llanos y le gané por varios metros al Conejo Alonso, que era el atleta número uno del Liceo y el favorito de las chiquilinas".

Solo me resta decir que saludo nuevamente al alumnado y al cuerpo docente de estos liceos, que siempre se han caracterizado por su compromiso y sensibilidad ante los problemas de la sociedad uruguaya, siendo protagonistas, en diferentes momentos históricos, de la vida del país.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA RAPELA (Valentina).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA RAPELA (Valentina).- Señora presidenta: como representantes nacionales, hoy nos toca homenajear la vigencia de la educación pública de nuestro país. Estos dos liceos, que el mes pasado cumplieron sus cien años de existencia, son un ejemplar símbolo de la institución educativa pública, que en la región ha servido de ejemplo a lo largo de la historia.

Estamos homenajear a los dos liceos más antiguos. Las figuras que llevan su nombre también son un legado que nuestra historia nos dejó; debemos estar orgullosos de ellas, ya que, en su época, lucharon por nuestra democracia y nuestra educación, y como ciudadanos, ocuparon una banca en esta Casa. Por ello, me gustaría destacar las personalidades de Rodó y de Miranda.

José Enrique Rodó fue escritor, filósofo, político y educador. Desde su juventud se dedicó a las letras, fundó el periódico estudiantil del Elbio Fernández y la *Revista Nacional de Literatura y Ciencias Sociales*, entre muchos otros.

Según las palabras de los autores Benjamín Fernández y Medina y Juan León Bengoa, "Rodó cultivó el ensayo y la crítica, imponiéndose desde los primeros años como una mentalidad de excepcional relieve".

Es la mayor figura entre los escritores literarios de la Generación del '98 que tiene nuestro país, además de un filósofo interesante de leer, principalmente, por sus argumentos en cuanto a la educación.

Por otro lado, no tendría sentido hablar de Rodó en un homenaje como el de hoy si no destacáramos su labor en el ámbito de la enseñanza y la cultura.

Rodó fue autodidacta, y eso significó que siempre luchara por la formación de los estudiantes más allá de las cuatro paredes del salón. En *Motivos de Proteo*, una de sus magníficas obras, expresaba: "conviene mantener viva en nuestra alma la idea de que ella está en completo aprendizaje e iniciación continua". Su figura y obra representan claramente este pensamiento: nunca dejó de aprender e instruirse, algo que pretendía de sus estudiantes en su cátedra de Literatura.

Asimismo, enfatizó la atención afectuosa del educador, lo que también simbolizó en una de sus

obras, *Ariel*, donde refleja que el espacio que comparten el educador y el alumno debe ser cordial y afectuoso y el que va a estudiar debe sentirse cómodo porque, de otra forma, no va a estar interesado en lo que le dicten.

Sus pensamientos fueron recogidos en la Enciclopedia de la Educación de la época, donde se aseguraba que debemos "procurar la reconquista en el aula de la naturalidad, la sencillez y la sinceridad. Donde no hay confianza no hay confidencia, y donde no hay confidencia no se conoce al alumno y difícilmente se cumplen ciertos fines importantes de la educación".

Esto representa el pensamiento de Rodó por la educación, un fiel reflejo de lo que supo ser para las instituciones de educación pública de nuestro país. La institución que lleva su nombre, el Liceo N° 1, ha profundizado su compromiso con la vigencia de la figura de Rodó y su pensamiento.

Desde la Cámara de Representantes, señora presidenta, debemos felicitar a las autoridades de la institución por los eventos realizados; como bien señala la prensa, festejaron con alegría y emoción. Fue una oportunidad para recordar lo que fue el liceo -que hoy no se encuentra en su edificio original- y el avance histórico de la institución, que sigue reflejando la laicidad, la integración, la tolerancia y la instrucción de sus alumnos.

Por otra parte, homenajeamos al Liceo N° 2, que lleva el nombre de Héctor Miranda, quien fue historiador, abogado, catedrático de Derecho Penal y diputado por el Partido Colorado.

La posición de Miranda sobre la educación es desde la perspectiva del educador. En su cátedra -según refleja José Pedro Barrán en el prólogo del libro *Instrucciones del Año XIII*-, lograba hacer entender el derecho penal como pocos y, además, motivaba la formación práctica de sus estudiantes para lograr obtener buenos profesionales.

En su función como legislador, en materia de educación, ayudó a impulsar un proyecto de ley que aseguraba la laicidad de las escuelas y liceos públicos, logrando finalizar el trabajo de José Batlle y Ordóñez y el Partido Colorado en cuanto a la libertad de culto y expresión en las instituciones educativas de nuestro país.

Se comprometió con la igualdad de derechos para las mujeres, con la seguridad en el trabajo de los obreros, a colaborar con la formación y el trabajo de los pequeños productores agrícolas y la herencia colateral intestada, todo desde un perfil batllista, social e inclusivo.

Este legado de trabajo y dedicación se mantiene hoy en día en el liceo, tal como se destaca en su página web: "Todos los miembros de la comunidad educativa del Miranda procuran no solamente una enseñanza de excelencia para los bachilleres que pasan cada año por sus aulas, sino también la formación integral de personas comprometidas con el mejoramiento de la sociedad en que les toca vivir".

También debemos felicitar, señora presidenta, a las autoridades del Liceo Miranda, que celebraron los cien años con la Primera Bienal Nacional de Bachilleratos Artísticos y muestras de las actividades científicas del trabajo realizado en la institución, un evento de gran integración y demostración de trabajo que se desarrolló dentro de las cuatro paredes de esta Casa.

Esta es una instancia no solo para recordar a las figuras que llevan el nombre de dichos centros de enseñanza, sino para advertir todo lo que nos queda por trabajar: lograr que se mejoren las edificaciones, profundizar en los materiales para el desarrollo académico y apoyar los proyectos de las direcciones de las instituciones hoy homenajeadas para mejorar la calidad de los liceos.

Desde mi lugar, como representante nacional por Montevideo y en nombre de la bancada del Partido Colorado, deseo felicitar a las autoridades de los liceos que hoy nos acompañan por su destacada labor, al mantener viva la esencia de la educación pública -que supe vivir en mi adolescencia-, instruyendo constantemente a los alumnos, buscando mejorar el espacio educativo y la accesibilidad a los materiales, demostrando que estos se mantienen tan vigentes, precisamente, como hace cien años.

Gracias, presidenta.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señora presidenta: en primer lugar, felicito al señor diputado Carballo por la

feliz iniciativa de que la Cámara hiciera una pausa para contemplar y valorar lo importante en medio de tantas cosas de apariencia urgente pues, a veces, es lo que nos permite no perder los puntos de referencia.

También reconozco a quienes han tenido la iniciativa de conmemorar los cien años de ambas instituciones, porque recuerdan cuánto tiempo hace que el país dio pasos tan relevantes, importantes y con tanta visión de futuro.

En segundo término, hago mías las palabras de quienes me precedieron en el uso de la palabra, pues ellos estudiaron el tema para hoy e hicieron valoraciones de fondo, importantes. Solo quiero agregar mi experiencia, pues fui alumno del liceo Rodó. No tengo cien años, pero cuando la institución cumplía sesenta, yo estaba cursando lo que se llamaba Preparatorios.

Venía del Liceo N° 21, ubicado en la Aguada, al que me tocó asistir desde mi barrio, Brazo Oriental. En el Rodó convergían jóvenes de todos lados porque no había Preparatorios en la mayoría de los liceos y aquello era un crisol de estudiantes de distintos lugares que nos conocíamos allí, muchos de nosotros, experimentados militantes en los años previos a la dictadura: habíamos sido delegados de clase, realizado peajes frente al liceo, solidarios con Alpargatas en el momento del paro; grandes revolucionarios que teníamos que llegar al Liceo N° 16, en época de dictadura y presentarnos ante adscriptos o bedeles que eran militares retirados, que antes de ingresar nos hacían el control de bigote, patilla y pelo -recuerdos que me acompañan de esos años-, paraditos en la puerta, con el dedo en el mentón para mantener la cabeza derecha; y si el pelo pasaba el cuello de la camisa, había que volver a casa para cortárselo.

¡Claro! El ingenio determinaba que detrás de una cisterna del baño de la esquina, donde el "profe" Bordoli siempre se tomaba su cortado, tuviéramos perfectamente escondido un frasco de gomina, que usábamos para ponernos en el pelo y hacernos una suerte de rulo hacia adentro para que en el segundo intento pudiéramos ingresar al liceo. Sin embargo, en épocas de barba, patilla larga, pantalones oxford, la patilla no podía pasar el lóbulo de la oreja y el bigote no podía traspasar la comisura del labio. ¡Por supuesto, la barba estaba prohibida!

Eran tiempos de ir al liceo, al turno intermedio -en mi caso, antes de ir a trabajar-, para disfrutar las clases de los mejores, porque muchos de los mejores profesores enseñaban allí. ¡Varios de quienes escribían los libros dictaban clases allí! Yo tenía al Tano Basile, quien nos enseñaba Italiano -iera bravísimo!-; al profe Bordoli, de Literatura, quien increíblemente nos hacía llorar con *La Ilíada*; al muy aburrido pero imponente filósofo Gelsi Bidart o a Mena Segarra, quien nos daba Historia y no podía disimular lo que hace algunos años reveló en sus libros, es decir, su condición de blanco y *saravista*, a pesar de la dictadura.

Fueron épocas fantásticas en las que de algún modo intentábamos manifestar nuestro compromiso con aquellos años de libertad con enormes actos de arrojo, por ejemplo, no cantar el himno nacional y dejar en silencio aquel fenomenal patio del Liceo N° 1, hasta que llegaba la parte de "Tiranos, itemblad!", que nos costaba algunas represalias, pero como éramos todos, lográbamos superarlas. Lo más importante era que, silenciosamente, lográbamos ser todos.

Fueron años de Preparatorios en el liceo Rodó, que no ocupaba un edificio declarado patrimonio histórico y, por ese motivo, la piqueta fatal del progreso lo transformó en un estacionamiento, sin dejarnos muchos más recuerdos que los que vivimos quienes por allí pasamos, pero que tiene el significado de ser el N° 1, de ser el Rodó y de tener cien años, haciéndonos recordar lo que este país hizo tanto tiempo atrás.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Finalizando este acto conmemorativo de los cien años de los liceos Rodó y Miranda, invitamos a pasar a sala a la señora directora, Rosario Díaz Sosa, al profesor Mathias Miranda y al alumno Marcos Lezaeta, del Liceo N° 1 José Enrique Rodó.

Invitamos a participar de esta instancia al señor diputado Felipe Carballo y a los coordinadores de bancadas diputados Walter Verri, Iván Posada, Jorge Gandini, Eduardo Rubio y Jorge Pozzi.

(Así se procede.- Se hace entrega de una placa conmemorativa.- Aplausos en la sala y en la barra)

—A continuación, convocamos a la directora del Liceo N°2, Instituto Héctor Miranda, señora Nahir García, a la profesora Rosario Culazzo y a la alumna Zoe Ginel. Invitamos también a la diputada Graciela Bianchi Poli.

(Así se procede.- Se hace entrega de una placa conmemorativa.- Aplausos en la sala y en la barra)

—Ha culminado este emotivo homenaje. Agradecemos la presencia de todos.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señora presidenta: solicito que la versión taquigráfica de esta sesión se envíe a las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo de Secundaria y a las directoras de cada uno de los liceos.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- También podrían ser enviados todos los registros fotográficos a los liceos.

Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: **AFIRMATIVA.**

Gracias a todos por estar esta tarde con nosotros.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Jorge Gandini, por el día 9 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante José Andrés Arocena, por los días 9 y 10 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Jimena Nogueira.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 10 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

Del señor Representante Martín Tierno, por el día 15 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Delia Igarzábal Pérez.

Del señor Representante Omar Lafluf Hebeich, por el día 9 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Naumov.

Licencia por enfermedad:

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por el período comprendido entre los días 10 y 20 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Mary Vega.

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el día 9 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Pérez.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Edgardo Rodríguez Álvez, por el día 15 de noviembre de 2016, para asistir a la inauguración del Laboratorio Regional Ambiental en la ciudad de Tacuarembó, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia Bacino".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: **AFIRMATIVA.**

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente presida, se sirva concederme licencia por motivos personales por el día 9 de noviembre de 2016, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,
JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Mediante la presente deseo comunicar a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Gandini.

Sin otro particular, le saluda con la seguridad de su consideración más distinguida,
Álvaro Viviano Baldi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el día 9 de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales para los días 9 y 10 de noviembre.

Sin más, saluda atentamente,
JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,
Arturo López Méndez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 9 y 10 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Arturo López.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por los días 9 y 10 de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Arturo López.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262, del Lema Partido Nacional, señora Jimena Nogueira.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 9 de noviembre 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted solicitando se me conceda licencia por motivos personales por el día 10 de noviembre de 2016, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
SEBASTIÁN SABINI

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 10 de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales por el día 15 de noviembre, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

MARTÍN TIERNO
Representante por Durazno".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Daniel González".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Daniel González.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno, por el día 15 de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Daniel González.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alba Delia Igarzábal Pérez.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales para el día 9 de noviembre de 2016, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, le saluda con su consideración más distinguida,

OMAR LAFLUF
Representante por Río Negro".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
Carlos Mazzilli".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
Margarita Long".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Edén Picart".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Ana Musso".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
Óscar Zabaleta".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
Silvia Pinazzo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Río Negro, Omar Lafluf Hebeich.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Carlos María Mazzilli, Margarita Long, Edén Picart, Ana Musso, Óscar Zabaleta y Silvia Pinazzo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Río Negro, Omar Lafluf Hebeich, por el día 9 de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores

Carlos María Mazzilli, Margarita Long, Edén Picart, Ana Musso, Óscar Zabaleta y Silvia Pinazzo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 201458, del Lema Partido Nacional, señor Julio Naumov.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito licencia por enfermedad los días 10 a 20 del corriente; se adjunta certificado médico.

Sin más, saluda atentamente,
DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria realizada para los días por los días 9 a 20 del corriente, en virtud de la licencia solicitada por el titular de la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,
Auro Acosta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 20 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Auro Acosta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, por el período comprendido entre los días 10 y 20 de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Auro Acosta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Mary Vega.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, el Representante Nacional Eduardo Rubio se dirige a usted para solicitar licencia en la fecha miércoles 9 de noviembre de 2016 por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

EDUARDO RUBIO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, dejo constancia que ante el importante quebranto de salud, el compañero Julio González, primer suplente de la línea a diputado, se encuentra momentáneamente impedido de firmar el

desistimiento por única vez a la convocatoria del 9 de noviembre de 2016.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Eduardo Rubio".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la segunda suplente de la línea a Diputado del Representante Nacional Eduardo Rubio, profesora Romy Silva, comunica que por única vez desiste de la convocatoria por motivos personales en la fecha 9 de noviembre de 2016.

Sin más, le saluda muy atentamente,

Romy Silva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio, por el día 9 de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación N° 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Carlos Pérez.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia el día martes 15 del corriente por obligaciones notorias inherentes al cargo, ya que estaré participando en la Inauguración del Laboratorio Regional Ambiental, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ

Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Zulimar Ferreira".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Gustavo Guerrero".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento

de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvarez, para asistir a la inauguración del Laboratorio Regional Ambiental en la ciudad de Tacuarembó.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Zulimar Ferreira y Gustavo Guerrero Palermo.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Alvez, por el día 15 de noviembre de 2016, para asistir a la inauguración del Laboratorio Regional Ambiental en la ciudad de Tacuarembó.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Zulimar Ferreira y Gustavo Guerrero Palermo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia Bacino.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

17.- 150 años de la proclama de Felipe Varela. (Exposición del señor Representante Daniel Radío por el término de 20 minutos)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "150 años de la proclama de Felipe Varela. (Exposición del señor Representante Daniel Radío por el término de 20 minutos)".

Antes de continuar, queremos saludar al señor embajador de Paraguay, Luis Enrique Chase, quien se encuentra en el palco.

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Radío.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Gracias, señora presidenta.

Para iniciar la exposición, voy a solicitar a la Cámara que se proyecte un pequeño video.

(Así se procede)

—Si es perfectamente cierto que no deberíamos embanderar la historia, hacerla militar partidariamente, teñirla o desteñirla de manera providencial para nuestros intereses contemporáneos, tengo absolutamente claro que sí de algo no nos podemos jactar en nuestro rol de militantes políticos cotidianos y permanentes es de procurar una mirada académica del pasado y ni siquiera de tratar de mantener una distancia óptima con los acontecimientos históricos. Por el contrario, nos inmiscuimos, escudriñamos las páginas con ojos interesados, tomamos partido y, a través de esa mirada más o menos desconfiada o de nuestras interpretaciones más o menos críticas -lejos de tratar de rearmar el rompecabezas de condicionantes históricas que de ninguna manera justifiquen, pero sí que, por lo menos, nos permitan comprender las motivaciones de las conductas de los protagonistas-, lo que hacemos es dejar traslucir, en nuestros relatos, una reivindicación de nuestra noción de patria o de como le queramos llamar a estas formulaciones políticas, históricamente verificables, que nos hemos dado las mujeres y los hombres para administrar cada segmento de este territorio del planeta.

Aquellos que se alegraron cuando en 1851 Justo José de Urquiza decidió enfrentar a su exaliado, Juan Manuel de Rosas, para finalmente derrotarlo en la Batalla de Caseros, en 1852, no podían imaginar que ese tipo de idas y venidas, de incomprensibles cambios de rumbo acabarían siendo casi un estilo característico del caudillo entrerriano. Es desde esa lógica enigmática que debemos leer aquella defección de Urquiza en la batalla a orillas del arroyo Pavón, a 40 kilómetros del sur de Rosario, el 17 de setiembre de 1861, en la cual Urquiza ordenó una retirada inexplicable, sin haber utilizado su reserva formada por las mejores fuerzas entrerrianas. A pesar de

contar con un ejército superior, desoyendo los pedidos de sus propios comandantes, Urquiza ordenó una retirada y le cedió la batalla a las fuerzas porteñas. Urquiza bajó la cabeza, cruzó el río Paraná, se retiró del campo de batalla y regresó a Entre Ríos. A Bartolomé Mitre le costó comprender que había vencedor no debido al resultado bélico, sino como consecuencia de la incomprensible retirada de Urquiza. La confederación argentina había quedado herida de muerte.

Con Urquiza recluido en su provincia, se consolida una suerte de pacto tácito con Bartolomé Mitre, que se lanza a conquistar el país bajo la hegemonía de Buenos Aires, pero no se mete con Entre Ríos. En todo caso, aun quedaba un escollo, un obstáculo, un rebelde: el Chacho Peñaloza, aquel riojano que había peleado codo a codo con Facundo. Para el Chacho la noticia de la retirada de Urquiza fue un golpe terrible. Él estaba grande y cansado, sin embargo, sabía que debía ser quien condujera a su gente y dirigiera la rebelión, generando un frente de resistencia.

Bartolomé Mitre desplegó rápidamente su estrategia política y militar. Era el momento de llevar sus ideales de civilización y progreso a todos los rincones del país. Se negaba a reconocer el carácter político de la revuelta. Proponía una guerra de policías contra la cueva de ladrones de La Rioja. Peñaloza y Felipe Varela eran mencionados como bandoleros en los periódicos mitristas. ¡Un pionero, don Mitre! Hasta en el siglo XXI, los dictadorzuelos de turno siguen diciendo que sus perseguidos políticos son delincuentes comunes.

Luego de algunas derrotas y otras tantas traiciones, Peñaloza, durante algunos días, toma la ciudad capital de Córdoba y, entonces, le pide a Urquiza que se levante y tome en sus manos la defensa de la confederación. Urquiza, una vez más, lo ignora.

Ángel Vicente Peñaloza, el Chacho, fue derrotado muchas veces por las fuerzas mitristas, mucho mejor armadas. Ya derrotado, el 12 de noviembre de 1863, se rinde, entregando su puñal, creo que al comandante Vera. Tan solo una hora más tarde, Pablo Irrazábal hundía su cobarde lanza en el cuerpo del Chacho, amarrado. La cabeza del Chacho colocada en el extremo de un poste adornó la plaza Olta en

medio de los llanos riojanos, y su oreja presidía reuniones en San Juan, donde la esposa del Chacho, la señora Victoria Romero, encadenada, era obligada a barrer la plaza de armas. Domingo Faustino Sarmiento recibió con honores al mayor de la indignidad, Pablo Irrazábal, asesino del Chacho. Bartolomé Mitre y Faustino Sarmiento celebraban estas victorias de las clases cultas y civilizadas contra los gauchos bárbaros.

En 1864, dio inicio la Triple Alianza genocida contra el Paraguay. En una típica fanfarroneada, Bartolomé Mitre dijo que tres meses serían suficientes. Se equivocó. El pueblo paraguayo resistiría durante cinco años y sería necesario el exterminio de tres cuartas partes de la población de Paraguay, incluyendo el 90 % de su población masculina. Casi un millón de muertos provocó la masacre.

Felipe Varela había nacido en Huaycama, un pueblo perteneciente al departamento de Valle Viejo, en Catamarca, en 1821. Hacia 1840, con su mamá, que murió en combate, se integra a las fuerzas que enfrentan al ejército de Juan Manuel de Rosas. Aguerrido en el campo de batalla, Felipe Varela fue apodado el Quijote de los Andes y logró convertirse en un verdadero líder de la lucha política contra el centralismo porteño.

En 1865, a poco de iniciarse la guerra contra el Paraguay, Varela, indignado, decide volver a la Argentina desde su exilio en Chile, donde aquel gaucho ignorante -como había dicho Buenos Aires- había madurado sus ideas al influjo del ilustre maestro Juan Bautista Alberdi. Le resultaba incomprensible tanto aquel enfrentamiento fratricida como la alianza con el imperio de Brasil, tradicional, poderoso y ferviente enemigo de los pueblos del Plata.

Varela, de bigote y melena blanca, atravesó los Andes decidido a enfrentar al gobierno de Bartolomé Mitre. Los escasos hombres con los que había partido se convertirían en varios miles, casi 5.000, la fuerza más importante que se puso en combate desde la batalla de Pavón.

Cuando se creía que la montonera federal ya estaba extinta, el legado del Chacho sería retomado y dificultaría el desenvolvimiento de la guerra contra el Paraguay e, inclusive, pondría en serios problemas al

gobierno de Buenos Aires. Varela, sin proponérselo, era el sucesor natural de Peñaloza, y convocando a las montoneras residuales marchó sobre territorio argentino portando una bandera con la consigna "Federación o Muerte".

A las dos y media de la mañana del 9 de noviembre de 1866, -hoy hace exactamente ciento cincuenta años-, en Cuyo, un grupo de doscientos ochenta hombres presuntamente voluntarios para ir a combatir en Paraguay se sublevó, liberando a los prisioneros y dando inicio a la Revolución de los Colorados. Creo que era una ceremonia porque asumía un nuevo gobernador en Mendoza; era Melitón Arroyo.

La Revolución de los Colorados, conjuntamente con la insurrección de Varela, fue una reacción que dio sustancia a la rebeldía y a la vocación de autogobierno de los pueblos de América. Fue una reacción ante las políticas de sumisión de las provincias al gobierno porteño y tenían un objetivo bien concreto: liberarse de los gobiernos centralistas impuestos por Bartolomé Mitre y, adicionalmente, acabar con la Guerra del Paraguay.

Ante la tibia acogida que -¡cuándo no!- les dispensara Justo José de Urquiza, planificaron las acciones desde el cuartel en San José de Jáchal, provincia de San Juan, desde donde el 10 de diciembre de 1866 Felipe Varela lanzó su proclama revolucionaria, de una claridad conceptual asombrosa y alineada en la historia de un proyecto político nacional confederado.

Ante la amenaza que representaba Felipe Varela para los intereses de Buenos Aires, Mitre se ve obligado a desviar a algunos de sus hombres desde Paraguay para venir a perseguir y luchar hasta aplastar la sublevación montonera. Hay que decir la verdad: las picas y lanzas de Felipe Varela nunca fueron una amenaza real para el equipamiento militar más moderno y para la potencia de fuego de Bartolomé Mitre. Los gauchos de la leyenda negra, muertos de sed, mordieron el polvo de la derrota en la batalla del Pozo de Vargas. Allí hubo toda una estrategia desarrollada por el ejército nacional integrado, sobre todo, por soldados santiagueños que rodearon el único pozo de agua que había y ahí terminaron de derrotar a estos gauchos tan valientes.

La fuerza unitaria arremetió, entonces, con todo su poderío en la región. Varela ya estaba enfermo y, viéndose derrotado, regresó al exilio. Finalmente, sería otra vez Chile el refugio de este anciano tuberculoso y de una veintena de gauchos desharrapados y famélicos que lo acompañaban.

Con Chacho y con Varela vivimos la agonía del proyecto confederal que nació con Artigas y se fue devaluando a lo largo de medio siglo. Don Felipe Varela fue vencido en el campo de batalla pero, sobre todo, fue derrotado en las páginas de la historia escritas por la oligarquía porteña.

Impugnado por liberales y por revisionistas, para unos fue un bandolero y para los otros fue un personaje marginal. La historiografía mentirosa, que nos cuenta la epopeya de la gran ciudad avanzando sobre la barbarie, así como aquella zamba de la deshistoria que hizo famoso a Felipe Varela, son una verdadera afrenta a la hidalguía del paisanaje compatriota argentino.

Varela no ha sido solamente un caudillo, sino un verdadero líder político, agónico sostén de la lucha contra el centralismo, contra la voluntad monopólica de Buenos Aires sobre el puerto, sobre la aduana, sobre las rentas aduaneras. Pertenece a ese grupo de líderes políticos que, históricamente, se opusieron a que la organización política de la nación expresara, en esencia, los intereses porteños más recalcitrantes. Es el último de esa especie, a la que también pertenecieron Artigas y el Chacho Peñaloza.

Los motivos de su conducta hunden sus raíces en las peculiares características políticas y sociales de su época y en un intransigente rechazo a un sistema de dominación. Y si aquella rebelión no tuvo destino histórico, en las proclamas de Varela tiene elocuente significado histórico.

Justo José de Urquiza, durante largo tiempo, mantuvo ilusionados a los caudillos federales con un levantamiento que nunca llegó. Tal vez apostaba a conquistar la tolerancia de Buenos Aires. Tengo la intuición de que, en el fondo, el elenco porteño lo despreciaba. Llamativamente, contrastan sus sinuosidades con la contundencia principista de este gran argentino, don Felipe Varela, un hombre puro y valiente hasta la temeridad que, animado por una mirada idealista, sentía también en el Paraguay una parte de nuestro territorio fraterno.

A nosotros nos parecía de estricta justicia que hoy, a ciento cincuenta años de aquellos acontecimientos tan terribles, el Parlamento uruguayo homenajeara a Felipe Varela, el último de los caudillos federales que se indignó y enfrentó aquella triple alianza belicista que se encargó, más tarde o más temprano, de sumar a la tristeza y al dolor de los derrotados la vergüenza de por lo menos algunos de los que heredamos la victoria.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Embajada de Paraguay, a la Embajada de Argentina y a los gobiernos de las provincias de Catamarca, de Córdoba, de La Rioja, de Mendoza y de San Juan.

Gracias, señor presidente.

(¡Muy bien!- Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

18.- Capital Nacional del Cooperativismo. (Se declara al departamento de Río Negro en el año 2017)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Capital Nacional del Cooperativismo. (Se declara al departamento de Río Negro en el año 2017)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 464

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 16 de mayo de 2016

Señor Presidente de la Asamblea General

Don Raúl Sendic:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General el proyecto de ley adjunto, referido a la designación de la Capital Nacional del Cooperativismo para el año 2016.

De acuerdo con el artículo 1° de la Ley N° 19.279, de 19 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOO), debe remitir anualmente a la Asamblea

General, un proyecto de ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo para el siguiente año.

El Instituto Nacional del Cooperativismo ha presentado al Poder Ejecutivo la iniciativa de designar al departamento de Río Negro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a los datos del Censo de Cooperativas y Sociedades de Fomento Rural de 2008, se contabilizaban en el departamento de Río Negro 29 cooperativas (7 cooperativas agropecuarias y Sociedades de Fomento Rural, 1 cooperativa de ahorro y crédito, 1 cooperativa de consumo, 2 cooperativas médicas, 2 cooperativas odontológicas, 4 cooperativas de trabajo y/o sociales, 12 cooperativas de vivienda).

De acuerdo a un Relevamiento realizado por el Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOO) en el presente año, existe para el conjunto de las cooperativas un incremento porcentual de aproximadamente 150 % en el departamento de Río Negro (de 29 entidades a 72 entidades).

En términos comparados con el Censo de cooperativas 2008, hay un aumento sustantivo de más del 300 % de las cooperativas de vivienda. Sumado a ello se identifica un incremento en la cantidad de cooperativas de trabajo asociado (trabajo y sociales), que pasan de 4 entidades (6 tomando las dos odontológicas), a 19 entidades, lo que representa un crecimiento importante.

Se distingue también un incremento de las organizaciones asociativas rurales, de 7 a 9 entidades, un estancamiento en el cooperativismo de consumo, ya que se mantiene la misma cooperativa vigente, y para el caso de las cooperativas de ahorro y crédito.

Un conjunto importante de entidades asociativas a nivel agropecuario son las pioneras en términos históricos en Río Negro. La organización con mayor antigüedad es la Sociedad de Fomento Rural de San Javier que data de 1930. Desde 1951 se mantienen vigentes la Cooperativa Agraria Suplementada Las Flores (el Ombú) y la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Tres Bocas. En 1954 se origina la Sociedad de Fomento Rural Tomás Berreta.

No será hasta 1968 que se formaliza en el Departamento una nueva modalidad, en este caso una cooperativa de vivienda (Cooperativa Éxodo de Artigas 1), en 1971 la cooperativa de vivienda "Éxodo de Artigas 2" y un año después se origina la Cooperativa de Ahorro y Crédito para la Enseñanza, COOPACE.

En números absolutos las cooperativas se distribuyen en el territorio de la siguiente manera: Fray Bentos: 40 entidades (55,5 %), Young: 24 entidades (33,3 %), Nuevo Berlín: 1 entidad (1,3 %), San Javier: 3 entidades (4,1 %), Colonia el Ombú: 1 entidad (1,3 %), Tres Quintas: 1 entidad (1,3 %), Paso de la Cruz: 1 entidad (1,3 %), Pueblo Grecco/Sarandí de Navarro: 1 entidad (1,3 %).

El Relevamiento da cuenta de un total de 16.743 personas asociadas a cooperativas y SFR residentes en el departamento de Río Negro. De las cuales 6.855 (40,9 %) son hombres, y 9.888 (59,1 %) mujeres. Tomando en cuenta los datos del Censo Nacional 2011 para Río Negro (donde la población de 18 años y más se contabilizó en 37.448 habitantes) el 44,7 % de los habitantes está vinculado a alguna organización asociativa (cooperativa o SFR) en el departamento.

Sobresale para Río Negro, un mayor número de mujeres asociadas a entidades cooperativas y SFR. Las cooperativas de ahorro y crédito son las que asocian a la mayor cantidad de personas en el departamento. En esta modalidad las mujeres en número representan el 61 % (8.693) del total de asociados. La segunda modalidad con mayor cantidad de integrantes pertenece a las cooperativas de vivienda.

Por otra parte en materia de empleo existe un total de 250 personas que trabajan como personal asalariado y dependiente (no socios) en las cooperativas y SFR de Río Negro.

Si sumamos la fuerza de trabajo de las cooperativas de trabajo y sociales, el número de puestos de trabajo total asciende a 489 personas.

De los 250 trabajadores asalariados, 158 son hombres y 92 mujeres. El mayor número de asalariados masculinos se explica por la importante cantidad de puestos de trabajo que se generan en las cooperativas agropecuarias del departamento.

Para el caso del Río Negro existe un múltiple y diverso nivel de asociación que va desde integración a entidades de nivel nacional (Federaciones, Asociaciones), o espacios de articulación en el nivel local. Sobre esto último es importante señalar la existencia y funcionamiento de la Mesa Intercooperativa de Río Negro, espacio de coordinación de las diversas organizaciones del departamento. Un 90 % de quienes dicen participar en la Mesa Intercooperativa, son entidades ubicadas en la ciudad de Fray Bentos.

Por mandato legal, INACCOOP debe promover la constitución y el desarrollo de las Mesas Departamentales de Cooperativas (artículo 195, literal 1, de la Ley N° 18.407). En ese sentido, debemos destacar, que la Mesa Intercooperativa de Río Negro, desde su creación ha mostrado una remarcable vitalidad, un funcionamiento regular sostenido por un grupo considerable de cooperativas, un liderazgo comprometido, una adecuada planificación del trabajo y el esfuerzo por integrar, además de las cooperativas de la capital, a entidades de otras localidades del departamento, tales como Young, Nuevo Berlín y San Javier.

En el caso de las cooperativas agropecuarias y SFR hay una múltiple inserción y coordinación con organismos y estamentos públicos, por ejemplo, la participación de casi todas las entidades en las Mesas de Desarrollo Rural del departamento. También varias de las entidades gestionan Programas de Fortalecimiento Institucional financiados por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP). Algunas de las organizaciones mantienen relaciones con instituciones como el Instituto Nacional de Semillas (INASE), Alcoholes del Uruguay (ALUR), Universidad de la República, Mesas de Seguridad Rural, Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).

Las cooperativas de crédito y de consumo gestionan convenios con diversos organismos públicos nacionales y departamentales. En todos los casos tienen relación con el sistema de retenciones salariales de los asociados. Se destacan acuerdos con la IDRN, con distintos ministerios, con la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), con el Poder Judicial, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) entre otros organismos.

Las cooperativas sociales de Río Negro tienen contratos de servicios con instituciones como Obras Sanitarias del Estado (OSE), ASSE, la Dirección Nacional de Aduanas, Banco de Previsión Social (BPS) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). En ningún caso se identifican convenios con la Intendencia Departamental de Río Negro y Municipios.

Para el caso de las cooperativas de vivienda, su gran mayoría mantiene relaciones con el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, (MVOTMA) y la Agencia Nacional de Viviendas (ANV). También vínculos con la Intendencia Departamental asociadas a los temas del terreno para la futura construcción.

EN SÍNTESIS:

El departamento de Río Negro se encuentra en una fase de expansión del cooperativismo, alcanzando a todas sus modalidades, mostrando un dinamismo propio de su cultura local y una voluntad integradora plasmada en prácticas asociativas, tanto gremiales como educativas y económicas, involucrando y motorizando a otros actores locales.

Saludamos a este alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, EDUARDO BONOMI, RODOLFO NIN NOVOA, DANILO ASTORI, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, EDITH MORAES, VÍCTOR ROSSI, CAROLINA COSSE, JORGE BASSO, TABARÉ AGUERRE, ERNESTO MURRO, LILIAM KECHICHIAN, ENEIDA DE LEÓN, MARINA ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase al departamento de Río Negro "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2016.

Montevideo, 16 de mayo de 2016

EDUARDO BONOMI, RODOLFO NIN NOVOA, DANILO ASTORI, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, EDITH MORAES, VÍCTOR ROSSI, CAROLINA COSSE, JORGE BASSO, TABARÉ AGUERRE, ERNESTO MURRO,

LILIAM KECHICHIAN, ENEIDA DE LEÓN, MARINA ARISMENDI.

Anexo I al

Rep. N° 464

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Especial de Cooperativismo

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión Especial de Cooperativismo de la Cámara de Representantes aconseja al plenario la aprobación del siguiente proyecto de ley.

De acuerdo con el artículo 1° de la Ley N° 19.279, de 19 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo, debe remitir anualmente a la Asamblea General un proyecto de ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo para el siguiente año. Dicho Instituto ha presentado la iniciativa de designar al departamento de Río Negro, como Capital Nacional del Cooperativismo 2017.

Esta nueva designación, la segunda bajo el marco legal invocado, tiende a reafirmar la importancia del cooperativismo en todo el Uruguay en el desarrollo y progreso constante de su población. El cooperativismo nació y ha tenido un avance marcado en el interior de nuestra República. Hacia fines del Siglo XIX encontramos las primeras experiencias relacionadas a emprendimientos cooperativos, forjadas fundamentalmente en las oleadas de inmigrantes que fueron impulsando las primeras organizaciones colectivas.

Hoy en pleno Siglo XXI el cooperativismo sigue tan vigente como siempre, dado que uno de cada cuatro uruguayos está vinculado, de alguna manera, a este importante sector de la economía y de la sociedad uruguaya.

El departamento de Río Negro es un fiel reflejo de estos datos, ya que como expresa la exposición de motivos, el 44,7 % (cuarenta y cuatro con siete por ciento) de la población mayor de dieciocho años se encuentra ligada a alguna organización asociativa (cooperativa o sociedad de fomento rural).

El crecimiento porcentual del conjunto de las cooperativas del departamento ha sido sumamente

significativo en estos últimos años, pasando de tener veintinueve cooperativas en el año 2008, a tener en el corriente año, setenta y dos entidades, lo que expresa un incremento sustancial en el engranaje económico, social y cultural de Río Negro. Si comparamos el Censo de Cooperativas del año 2008 a la actualidad, podemos constatar un aumento de más de un 300 % (trescientos por ciento) de las cooperativas de vivienda, también un desarrollo importante en la cantidad de cooperativas de trabajo asociado y un incremento pequeño de las organizaciones asociativas rurales.

Si a términos históricos nos referimos, podemos mencionar a la "Sociedad de Fomento Rural de San Javier" que data del año 1930 y como tal es la de mayor antigüedad del departamento. También corresponde hacer alusión a la "Cooperativa Agraria Suplementada Las Flores" (El Ombú) y a la "Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Tres Bocas" las cuales nacieron en el año 1951, y la "Sociedad de Fomento Rural Tomás Berreta" cuyo origen se remonta al año 1954. Todas ellas actualmente vigentes.

En lo que respecta a cooperativas de viviendas debemos remontarnos al año 1968, en el cual se formaliza la primera cooperativa de vivienda en el departamento, llamada "Éxodo de Artigas 1". Tres años después nace la segunda, denominada "Éxodo de Artigas 2". En el año 1972 se origina la "Cooperativa de Ahorro y Crédito para la Enseñanza" (COOPACE).

Actualmente las ciudades de Fray Bentos y Young son las que concentran el mayor número de entidades cooperativas del departamento, con cuarenta entidades, 55,5 % (cincuenta y cinco con cinco por ciento) y veinticuatro entidades, 33,3 % (treinta y tres con tres por ciento) respectivamente.

Otro dato no menor que surge de la exposición de motivos, es el número importante de mujeres asociadas a entidades cooperativas y sociedades de fomento rural (SFR), sobresaliendo la participación fundamental en las cooperativas de ahorro y crédito.

Es importante resaltar también, el fuerte vínculo y relacionamiento que tienen este tipo de entidades, tanto las agropecuarias, las de ahorro y crédito, las de vivienda y las sociales, con las diferentes instituciones públicas del Estado, lo que permite una mejor

articulación partiendo desde lo local, pasando por lo departamental hasta llegar a lo nacional.

En definitiva, el departamento de Río Negro no es ni más ni menos que un ejemplo consolidado del desarrollo cooperativo que hoy en día tenemos en nuestro país, provocado fundamentalmente luego de la aprobación de la ley general de cooperativas, Ley N° 18.407.

Por lo expuesto, esta Comisión Especial ha compartido la trascendencia de impulsar este proyecto de ley y manifiesta la necesaria aprobación del mismo.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2016

DANIEL PLACERES, Miembro Informante, ROBERTO CHIAZZARO, LILIAN GALÁN, RODRIGO GOÑI REYES, JOSÉ QUEREJETA, SILVIO RÍOS FERREIRA.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase al departamento de Río Negro "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2017.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2016

DANIEL PLACERES, Miembro Informante, ROBERTO CHIAZZARO, LILIAN GALÁN, RODRIGO GOÑI REYES, JOSÉ QUEREJETA, SILVIO RÍOS FERREIRA".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señora presidenta: la Comisión Especial de Cooperativismo de la Cámara de Representantes aconseja al plenario la aprobación del siguiente proyecto de ley.

De acuerdo con el artículo 1° de la Ley N° 19.279, de 19 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo, debe remitir anualmente a la Asamblea General un proyecto de ley por el que se designa la Capital

Nacional del Cooperativismo para el siguiente año. Dicho Instituto ha presentado la iniciativa de designar a Fray Bentos, capital del departamento de Río Negro, como Capital Nacional del Cooperativismo 2017.

Esta nueva designación, la segunda bajo el marco legal invocado, tiende a reafirmar la importancia del cooperativismo en todo el Uruguay, en el desarrollo y progreso constante de su población. El cooperativismo nació y ha tenido un avance marcado en el interior de nuestra República. Hacia fines del siglo XIX encontramos las primeras experiencias relacionadas a emprendimientos cooperativos, forjadas, fundamentalmente, en las oleadas de inmigrantes que fueron impulsando las primeras organizaciones colectivas.

Hoy, en pleno siglo XXI, el cooperativismo sigue tan vigente como siempre, dado que uno de cada cuatro uruguayos está vinculado de alguna manera a este importante sector de la economía y de la sociedad uruguaya.

El departamento de Río Negro es un fiel reflejo de estos datos ya que, como expresa la exposición de motivos, el 44,7 % de la población mayor de dieciocho años se encuentra ligada, de alguna forma, a una organización asociativa, cooperativa o sociedad de fomento rural.

El crecimiento porcentual del conjunto de las cooperativas del departamento ha sido sumamente significativo en estos últimos años, pasando de tener veintinueve cooperativas, en el año 2008, a setenta y dos en el corriente año, lo que expresa un incremento sustancial en el engranaje económico, social y cultural de Río Negro.

Si comparamos el censo de cooperativas del año 2008 con la actualidad, podemos constatar un aumento de más de 300 % de las cooperativas de viviendas; también un desarrollo importante en la cantidad de cooperativas de trabajo asociado y un incremento pequeño de las organizaciones asociativas rurales.

Si a términos históricos nos referimos, podemos mencionar a la Sociedad de Fomento Rural de San Javier, que data del año 1930, y como tal es la de mayor antigüedad del departamento. También corresponde hacer alusión a la Cooperativa Agraria Suplementada Las Flores -el Ombú- y a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Tres Bocas, las

cuales nacieron en el año 1951, y a la Sociedad de Fomento Rural Tomás Berreta, cuyo origen se remonta al año 1954, todas ellas actualmente vigentes.

En lo que respecta a cooperativas de viviendas, debemos remontarnos al año 1968, cuando se formaliza la primera cooperativa de vivienda en el departamento llamada Éxodo de Artigas 1. Tres años después nace la segunda, denominada Éxodo de Artigas 2, y en el año 1972 se origina la Cooperativa de Ahorro y Crédito para la Enseñanza, Coopace.

Actualmente las ciudades de Fray Bentos y Young son las que concentran el mayor número de entidades cooperativas del departamento, con cuarenta entidades, 55,5 %, y veinticuatro entidades, 33,3 %, respectivamente.

Otro dato no menor que surge de la exposición de motivos es el número importante de mujeres asociadas a entidades cooperativas y sociedades de fomento rural, sobresaliendo la participación fundamental en las cooperativas de ahorro y crédito.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Felipe Carballo)

—Es importante resaltar también el fuerte vínculo y relacionamiento que tienen este tipo de entidades, tanto las agropecuarias, las de ahorro y crédito, las de vivienda y las sociales, con las diferentes instituciones públicas del Estado, lo que permite una mejor articulación partiendo desde lo local, pasando por lo departamental hasta llegar a lo nacional.

En definitiva, el departamento de Río Negro no es ni más ni menos que un ejemplo consolidado del desarrollo cooperativo que hoy en día tenemos en nuestro país, provocado fundamentalmente luego de la aprobación de la ley general de cooperativas, Ley N° 18.407.

Por lo expuesto, esta Comisión Especial ha compartido la trascendencia de impulsar este proyecto de ley y manifiesta su necesaria aprobación.

Queremos hacer una corrección en la redacción del artículo único y que diga: "Declárase a Fray Bentos, en Río Negro, 'Capital Nacional de Cooperativismo' en el año 2017".

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el diputado Constante Mendiando.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Señor presidente: con el permiso que estoy solicitando a nuestro coterráneo, diputado Naumov, ayer con el diputado Lafluf Hebeich -que hoy se encuentra en la ciudad de Young- acordamos que Fray Bentos fuera la capital del cooperativismo, porque la Ley N° 19.279 así lo indica. Como nobleza obliga, debemos dejar constancia de que, en realidad, el Poder Ejecutivo, a iniciativa del Instituto Nacional del Cooperativismo, resolvió conjuntamente con la Intendencia de Río Negro proponer a Fray Bentos como capital del cooperativismo para el año 2017.

En mayo de este año, cuando Fray Bentos entró como capital del cooperativismo 2017 -el año pasado fue Maldonado-, no se votó. En el departamento esperamos todo este tiempo para poder hacer los festejos, las conmemoraciones e impulsar nuevas formas de cooperativismo. Por distintos motivos no lo logramos, y es una especie de autocrítica. No vamos a discutir ahora el espíritu con el que se resolvió el acuerdo entre Inacoop, el Poder Ejecutivo y la Intendencia de Río Negro. Luego se harán actividades en todo el departamento.

Debe quedar claro que, al igual que en todos los departamentos del país, hay cooperativas en cada localidad de Río Negro. Podemos encontrar cooperativas vinculadas al sector agropecuario, de ahorro y crédito, sociales y de vivienda. Este año, la primera cooperativa de ayuda mutua, Éxodo de Artigas Grupo 1, festejó los cincuenta años de su fundación, aunque en los hechos aparece su fundación en el año 1968.

Queremos dejar en claro que hoy en día en Río Negro el cooperativismo está muy vinculado con su desarrollo, con el proceso de inclusión y el importante entramado social. Más del 40 % de su población se encuentra vinculada a las cooperativas. Es importante que recalquemos que Fray Bentos será la capital, porque así lo prevé la ley, pero se festejará, recordará e impulsará en todo el departamento, porque esa es su realidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

La Mesa solicita a la diputada Galán que repita la modificación propuesta.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- La redacción que proponemos para el artículo único es la siguiente: "Declárase a Fray Bentos, en Río Negro, 'Capital Nacional de Cooperativismo' en el año 2017".

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único con la modificación propuesta por la diputada Galán.

(Se vota)

—Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único.**- "Declárase a la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, 'Capital Nacional de Cooperativismo' en el año 2017".

19.- Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 499

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 4 de julio de 2016

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la

Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 17 de julio de 2015.

ANTECEDENTES

La Ley Nº 19.217, de 23 de mayo de 2014, aprobó el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR el que fuera suscrito en Brasilia el 7 de diciembre de 2012.

Por Decisión 13/15 del 16 de julio de 2015, el Consejo Mercado Común (CMC) aprobó un nuevo texto del mencionado "Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR" que establece obligaciones y derechos idénticos a los previstos en el anterior Protocolo ya aprobado por Uruguay.

La aprobación del nuevo Protocolo se debe a la necesidad de adaptar el texto del primer Protocolo, del año 2012, a fin que tome en cuenta adecuadamente la reincorporación de Paraguay al MERCOSUR. Se recuerda que en la suscripción del primer Protocolo del año 2012, Paraguay tenía suspendido su derecho a participar en los órganos del MERCOSUR por Decisión adoptada el 29 de junio de 2012 en Mendoza.

Habiéndose verificado el cese de las medidas de suspensión a Paraguay a partir del 15 de agosto de 2013, este país retomó plenamente su derecho a participar en los órganos del MERCOSUR y de las deliberaciones.

Se planteó entonces la situación de este país con respecto al Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR suscrito durante su suspensión.

Debido a lo expuesto se suscribió una nueva versión del mencionado Protocolo de Adhesión de Bolivia que elimina el párrafo segundo del Preámbulo referido a la suspensión de Paraguay y se dio una nueva redacción al artículo 13. La nueva versión del artículo 13 reconoce la existencia de dos instrumentos que "establecen obligaciones y derechos idénticos".

Esta referencia a la existencia de dos Tratados con idénticas obligaciones y derechos refiere a la

entrada en vigencia del mismo. De este modo el artículo 13 establece que el Protocolo de Adhesión de Bolivia "entrará en vigencia en el trigésimo día contado a partir de la fecha de depósito del último instrumento de ratificación, incluyendo las ratificaciones respecto del instrumento suscripto con anterioridad que establece obligaciones y derechos idénticos a los previstos en el presente Protocolo que ya obren en poder de su depositario".

De esta forma, como Uruguay ya ratificó el Protocolo de Adhesión de Bolivia al MERCOSUR por Ley N° 19.217, no deberá depositar un nuevo instrumento de ratificación en la República del Paraguay, depositario del nuevo Protocolo. Ello no significa que no deba darse cumplimiento al procedimiento interno de aprobación del nuevo instrumento, establecido en el artículo 85 literal 7° de la Constitución de la República, según el cual corresponde a la Asamblea General aprobar o reprobado los tratados celebrados con otros países. Esto debido a que el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR aprobado por Decisión 13/15 del 16 de julio de 2015 constituye un nuevo Tratado, con una nueva redacción en su Preámbulo y Artículo 13 y con distintos Estados Partes, aunque establece obligaciones y derechos idénticos a los previstos en el presente Protocolo de Adhesión de 2012.

TEXTO

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 13 artículos.

El Preámbulo del Protocolo deja constancia de la importancia de la incorporación del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR reafirmando los principios y objetivos del Tratado de Montevideo de 1980 y del Tratado de Asunción de 1991, destacando que el MERCOSUR acogió favorablemente la disposición del Estado Plurinacional de Bolivia de iniciar los trabajos de incorporación para lo cual se creó el Grupo de Trabajo Ad Hoc en la decisión CMC N° 01/07 de 18 /01/07; se tendrá en cuenta asimismo que la mencionada incorporación se hará bajo los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio, reconociendo las asimetrías y el trato diferencial, así como los principios de seguridad alimentaria, medios de subsistencia y desarrollo rural integral.

Artículo 1

Se enumeran en este artículo los instrumentos internacionales a los cuales se adhiere el Estado Plurinacional de Bolivia, los que se adjuntan al Protocolo como Anexos, I, II, III, IV, V y VI.

Artículo 2

Se dispone que, a las normas que el Estado Plurinacional de Bolivia adhiere se les aplique el mecanismo de solución de controversias establecido en el Protocolo de Olivos y su Protocolo Modificatorio.

Artículo 3

Se establece la forma y plazo en los cuales el Estado que hoy adhiere al MERCOSUR, adoptará la normativa vigente.

Artículo 4

Se establece un plazo de 4 años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo para que el Estado que hoy se adhiere al MERCOSUR adopte la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), el Arancel Externo común (AEC) y el Régimen de Origen del MERCOSUR.

Artículo 5

Se procurará mediante instrumentos idóneos promover la reducción de asimetrías entre los Estados Parte y favorecer el desarrollo económico equilibrado en el MERCOSUR, asegurando un trato no menos favorable que el vigente entre las Partes.

Artículo 6 y 7

A fin de alcanzar el libre comercio recíproco se establece que en un plazo de 4 años a partir de la entrada en vigor del presente Protocolo dejará de tener vigencia el Acuerdo de Complementación Económica N° 36 y el Acuerdo de Comercio y Complementariedad Económica entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 8 y 9

El Grupo de Trabajo negociará con terceros países o grupo de países la adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia el que integrará la Delegación del MERCOSUR. Todo lo anteriormente expresado tiene como marco el Tratado de Asunción.

Artículo 10

Las Partes se comprometen a identificar y aplicar medidas a fin de impulsar la inclusión social y asegurar una vida digna para sus pueblos.

Artículo 11

A partir de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo el Estado Plurinacional de Bolivia adquirirá la condición de Estado Parte con iguales derechos y obligaciones que los demás Estados.

Artículo 12

Se crea el Grupo de Trabajo para la incorporación del Estado Plurinacional de Bolivia, el que contará con un plazo de 180 días a partir de la fecha de su primera reunión.

Artículo 13

Se establece el modo y plazo de entrada en vigor del presente Protocolo y se recuerda las obligaciones del depositario en cuanto a registro e información del documento que hoy se aprueba.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Convenciones, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, RODOLFO NIN NOVOA, EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, EDITH MORAES, VÍCTOR ROSSI, CAROLINA COSSE, ERNESTO MURRO, TABARÉ AGUERRE, JORGE BASSO, LILIAM KECHICHIAN, ENEIDA DE LEÓN, MARINA ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el PROTOCOLO DE ADHESIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA AL MERCOSUR, suscrito en Brasilia, República Federativa del Brasil, el 17 de julio de 2015.

Montevideo, 4 de julio de 2016

RODOLFO NIN NOVOA, EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, EDITH MORAES, VÍCTOR ROSSI, CAROLINA COSSE, ERNESTO MURRO, TABARÉ AGUERRE, JORGE BASSO, LILIAM KECHICHIAN, ENEIDA DE LEÓN, MARINA ARISMENDI.

TEXTO DEL PROTOCOLO

MERCOSUL

MERCOSUR

**PROTOCOLO DE ADHESIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA AL MERCOSUR**

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay, la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia, en adelante las Partes:

REAFIRMANDO los principios y objetivos del Tratado de Montevideo de 1980 y del Tratado de Asunción de 1991;

REAFIRMANDO la importancia de la adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR, para la consolidación del proceso de integración de América del Sur, con base en el refuerzo mutuo y la convergencia de los distintos esfuerzos y mecanismos subregionales de integración;

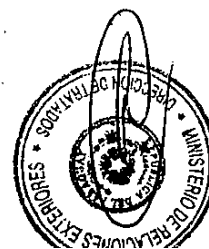
CONSIDERANDO que el proceso de integración debe ser un instrumento para promover el desarrollo integral, enfrentar la pobreza y la exclusión social, basado en la complementación, la solidaridad, la cooperación y la búsqueda de la reducción de asimetrías;

RECORDANDO que, mediante nota del Presidente Evo Morales a la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR de 21 de diciembre de 2006, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia manifestó su disposición de iniciar los trabajos que permitan su incorporación como Estado Parte del MERCOSUR;

DESTACANDO que el MERCOSUR acogió favorablemente la disposición del Estado Plurinacional de Bolivia de iniciar los trabajos con miras a su plena incorporación al MERCOSUR y que, en ocasión de la XXXII Cumbre de Presidentes del MERCOSUR, fue adoptada la Decisión CMC N° 01/07, del 18/01/07, por la cual se creó el Grupo de Trabajo Ad Hoc para la Incorporación de Bolivia al MERCOSUR;

SEÑALANDO que en el marco de este proceso, se realizaron en 2007 dos reuniones del mencionado GT Ad Hoc, con miras a la plena incorporación del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR;

RESALTANDO que en ocasión de la XLI Reunión Ordinaria del CMC, los Estados Partes del MERCOSUR reiteraron su invitación al Estado Plurinacional de Bolivia para profundizar su relación con el MERCOSUR;



MERCOSUL

MERCOSUR

TENIENDO EN CUENTA que el Estado Plurinacional de Bolivia desarrollará su integración en el MERCOSUR conforme a los compromisos derivados de este Protocolo, bajo los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio, el reconocimiento de las asimetrías y del tratamiento diferencial, así como los principios de seguridad alimentaria, medios de subsistencia y desarrollo rural integral.

ACUERDAN:**ARTÍCULO 1**

El Estado Plurinacional de Bolivia adhiere al Tratado de Asunción, al Protocolo de Ouro Preto, al Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR, al Protocolo Modificadorio del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR, al Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR, y al Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, que constan como anexos I, II, III, IV, V y VI, respectivamente, en los términos establecidos en el Artículo 20 del Tratado de Asunción.

Las Partes se comprometen a realizar las modificaciones a la normativa MERCOSUR necesarias para la aplicación del presente Protocolo.

ARTÍCULO 2

El mecanismo de solución de controversias establecido en el Protocolo de Olivos y en su Protocolo Modificadorio se aplicará a las controversias en las que el Estado Plurinacional de Bolivia esté involucrado, relativas a las normas que dicha Parte haya incorporado a su ordenamiento jurídico interno.

ARTÍCULO 3

El Estado Plurinacional de Bolivia adoptará, gradualmente, el acervo normativo vigente del MERCOSUR, a más tardar en cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente instrumento. A estos efectos, el Grupo de Trabajo creado en el Artículo 12 de este Protocolo establecerá el cronograma de adopción de dicha normativa.

Las normas MERCOSUR que a la fecha de entrada en vigencia del presente instrumento estén en trámite de incorporación, entrarán en vigencia con la incorporación al ordenamiento jurídico interno de los demás Estados Partes del MERCOSUR. La incorporación por parte del Estado Plurinacional de Bolivia de tales normas se realizará en los términos del párrafo anterior.



MERCOSUL

MERCOSUR

ARTÍCULO 4

A más tardar en cuatro (4) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente instrumento, el Estado Plurinacional de Bolivia adoptará la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), el Arancel Externo Común (AEC) y el Régimen de Origen del MERCOSUR. A estos efectos, tomando en cuenta el Artículo 5, el Grupo de Trabajo creado en el Artículo 12 de este Protocolo establecerá el cronograma de adopción del AEC, contemplando las excepciones de acuerdo a las normas vigentes del MERCOSUR, buscando preservar y aumentar la productividad de sus sectores productivos.

ARTÍCULO 5

En el proceso de incorporación del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR se tendrá en cuenta la necesidad de establecer instrumentos que promuevan la reducción de asimetrías entre los Estados Partes, de modo de favorecer un desarrollo económico relativo equilibrado en el MERCOSUR y asegurar un trato no menos favorable que el vigente entre las Partes.

ARTÍCULO 6

Las Partes acuerdan alcanzar el libre comercio recíproco a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Protocolo, considerando lo dispuesto en el Artículo 7.

ARTÍCULO 7

A más tardar en cuatro (4) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Protocolo, quedarán sin efecto entre las Partes lo dispuesto en el Acuerdo de Complementación Económica N° 36 y en el Acuerdo de Comercio y Complementariedad Económica entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO 8

El Grupo de Trabajo creado en el Artículo 12 de este Protocolo definirá las condiciones a ser negociadas con terceros países o grupos de países para la adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia a los instrumentos internacionales y acuerdos celebrados por los demás Estados Partes con aquellos, en el marco del Tratado de Asunción.

ARTÍCULO 9

Las Partes acuerdan que, a partir de la firma del presente Protocolo, y hasta la fecha de su entrada en vigor, el Estado Plurinacional de Bolivia integrará la Delegación de MERCOSUR en las negociaciones con terceros.



MERCOSUL

MERCOSUR

ARTÍCULO 10

Con el fin de profundizar el MERCOSUR, las Partes reafirman su compromiso de trabajar mancomunadamente para identificar y aplicar medidas destinadas a impulsar la inclusión social y asegurar condiciones de vida digna para sus pueblos.

ARTÍCULO 11

A partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Protocolo, el Estado Plurinacional de Bolivia adquirirá la condición de Estado Parte y participará con todos los derechos y obligaciones en el MERCOSUR, de acuerdo con el Artículo 2 del Tratado de Asunción y en los términos del presente Protocolo.

ARTÍCULO 12

A efectos de desarrollar las tareas previstas en el presente Protocolo, se crea un Grupo de Trabajo integrado por representantes de las Partes. El Grupo de Trabajo deberá concluir dichas tareas a más tardar en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su primera reunión.

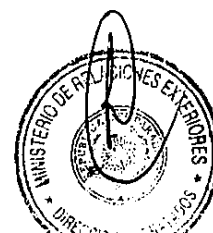
ARTÍCULO 13

El presente Protocolo entrará en vigencia en el trigésimo día contado a partir de la fecha de depósito del último instrumento de ratificación, incluyendo las ratificaciones respecto del instrumento suscripto con anterioridad que establece obligaciones y derechos idénticos a los previstos en el presente Protocolo que ya obren en poder de su depositario.

La República del Paraguay será el depositario del presente Protocolo y de sus instrumentos de ratificación.

El depositario deberá notificar a las Partes de la fecha de los depósitos de los instrumentos de ratificación.

El depositario notificará la entrada en vigor del Protocolo, y enviará copia debidamente autenticada del mismo.




HECHO en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, a los 17 días del mes de julio de dos mil quince, en un original, en los idiomas portugués y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.



POR LA REPÚBLICA ARGENTINA



POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL



POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY



POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



POR LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



POR EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE OBRA EN LA DIRECCION DE
TRATADOS DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES



Anexo I al**Rep. N° 499****"CÁMARA DE REPRESENTANTES****Comisión de Asuntos Internacionales****INFORME**

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley, mediante el cual se aprueba el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 17 de julio de 2015.

ANTECEDENTES

La Ley N° 19.217, de 23 de mayo de 2014, aprobó el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR el que fuera suscrito en Brasilia el 7 de diciembre de 2012.

Por Decisión 13/15 del 16 de julio de 2015, el Consejo Mercado Común (CMC) aprobó un nuevo texto del mencionado "Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR" que establece obligaciones y derechos idénticos a los previstos en el anterior Protocolo ya aprobado por Uruguay.

La aprobación del nuevo Protocolo se debe a la necesidad de adaptar el texto del primer Protocolo, del año 2012, a fin que tome en cuenta adecuadamente la reincorporación de Paraguay al MERCOSUR. Se recuerda que en la suscripción del primer Protocolo del año 2012, Paraguay tenía suspendido su derecho a participar en los órganos del MERCOSUR por Decisión adoptada el 29 de junio de 2012 en Mendoza.

Habiéndose verificado el cese de las medidas de su suspensión a Paraguay a partir del 15 de agosto de 2013, este país retomó plenamente su derecho a participar en los órganos del MERCOSUR y de las deliberaciones.

Se planteó entonces la situación de este país con respecto al Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR suscrito durante su suspensión.

Debido a lo expuesto se suscribió una nueva versión del mencionado Protocolo de Adhesión de Bolivia que elimina el párrafo segundo del Preámbulo referido a la suspensión de Paraguay y se dio una nueva redacción al artículo 13. La nueva versión del artículo 13 reconoce la existencia de dos instrumentos que "establecen obligaciones y derechos idénticos". Esta referencia a la existencia de dos Tratados con idénticas obligaciones y derechos refiere a la entrada en vigencia del mismo. De este modo el artículo 13 establece que el Protocolo de Adhesión de Bolivia "entrará en vigencia en el trigésimo día contado a partir de la fecha de depósito del último instrumento de ratificación, incluyendo las ratificaciones respecto del instrumento suscrito con anterioridad que establece obligaciones y derechos idénticos a los previstos en el presente Protocolo que ya obren en poder de su depositario".

De esta forma, como Uruguay ya ratificó el Protocolo de Adhesión de Bolivia al MERCOSUR por Ley N° 19.217, no deberá depositar un nuevo instrumento de ratificación en la República del Paraguay, depositario del nuevo Protocolo. Ello no significa que no deba darse cumplimiento al procedimiento interno de aprobación del nuevo instrumento, establecido en el artículo 85 literal 7°) de la Constitución de la República, según el cual corresponde a la Asamblea General aprobar o reprobado los tratados celebrados con otros países. Esto debido a que el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR aprobado por Decisión 13/15 del 16 de julio de 2015 constituye un nuevo Tratado, con una nueva redacción en su Preámbulo y Artículo 13 y con distintos Estados Partes, aunque establece obligaciones y derechos idénticos a los previstos en el presente Protocolo de Adhesión de 2012.

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 13 artículos.

El Preámbulo del Protocolo deja constancia de la importancia de la incorporación del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR reafirmando los principios y objetivos del Tratado de Montevideo de 1980 y del Tratado de Asunción de 1991, destacando que el MERCOSUR acogió favorablemente la disposición del Estado Plurinacional de Bolivia de iniciar los trabajos de incorporación para lo cual se creó el Grupo de Trabajo Ad Hoc en la Decisión CMC N° 01/07 de 18 de enero de 2007; se tendrá en

cuenta asimismo que la mencionada incorporación se hará bajo los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio, reconociendo las asimetrías y el trato diferencial, así como los principios de seguridad alimentaria, medios de subsistencia y desarrollo rural integral.

Artículo 1º.- Se enumeran en este artículo los instrumentos internacionales a los cuales se adhiere el Estado Plurinacional de Bolivia, los que se adjuntan al Protocolo como Anexos, I, II, III, IV, V y VI.

Artículo 2º.- Se dispone que, a las normas que el Estado Plurinacional de Bolivia adhiera se les aplique el mecanismo de solución de controversias establecido en el Protocolo de Olivos y su Protocolo Modificadorio.

Artículo 3º.- Se establece la forma y plazo en los cuales el Estado que hoy adhiere al MERCOSUR, adoptará la normativa vigente.

Artículo 4º.- Se establece un plazo de 4 años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo para que el Estado que hoy se adhiere al MERCOSUR adopte la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), el Arancel Externo común (AEC) y el Régimen de Origen del MERCOSUR.

Artículo 5º.- Se procurará mediante instrumentos idóneos promover la reducción de asimetrías entre los Estados Parte y favorecer el desarrollo económico equilibrado en el MERCOSUR, asegurando un trato no menos favorable que el vigente entre las Partes.

Artículos 6º y 7º.- A fin de alcanzar el libre comercio recíproco se establece que en un plazo de 4 años a partir de la entrada en vigor del presente Protocolo dejará de tener vigencia el Acuerdo de Complementación Económica N° 36 y el Acuerdo de Comercio y Complementariedad Económica entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículos 8º y 9º.- El Grupo de Trabajo negociará con terceros países o grupo de países la adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia el que integrará la Delegación del MERCOSUR. Todo lo anteriormente expresado tiene como marco el Tratado de Asunción.

Artículo 10.- Las Partes se comprometen a identificar y aplicar medidas a fin de impulsar la

inclusión social y asegurar una vida digna para sus pueblos.

Artículo 11.- A partir de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo el Estado Plurinacional de Bolivia adquirirá la condición de Estado Parte con iguales derechos y obligaciones que los demás Estados.

Artículo 12.- Se crea el Grupo de Trabajo para la incorporación del Estado Plurinacional de Bolivia, el que contará con un plazo de 180 días a partir de la fecha de su primera reunión.

Artículo 13.- Se establece el modo y plazo de entrada en vigor del presente Protocolo y se recuerda las obligaciones del depositario en cuanto a registro e información del documento que hoy se aprueba.

En atención a lo expuesto se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2016

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro Informante, VALENTINA ARLEGUI, JORGE MERONI, SILVIO RÍOS FERREIRA, TABARÉ VIERA DUARTE".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur, suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 17 de julio de 2015.

La Ley N° 19.217, de 23 de mayo de 2014, aprobó el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur, que fuera suscrito en Brasilia el 7 de diciembre de 2012.

Por Decisión 13/15, del 16 de julio de 2015, el Consejo Mercado Común aprobó un nuevo texto del mencionado Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur que establece

obligaciones y derechos idénticos a los previstos en el anterior Protocolo ya aprobado por Uruguay.

La aprobación del nuevo Protocolo se debe a la necesidad de adaptar el texto del primer Protocolo, del año 2012, a fin de que tome en cuenta adecuadamente la reincorporación de Paraguay al Mercosur. Se recuerda que en la suscripción del primer Protocolo, del año 2012, Paraguay tenía suspendido su derecho a participar en los órganos del Mercosur por decisión adoptada el 29 de junio de 2012 en Mendoza.

Habiéndose verificado el cese de las medidas de suspensión a Paraguay a partir del 15 de agosto de 2013, este país retomó plenamente su derecho a participar en los órganos del Mercosur y de las deliberaciones.

Se planteó entonces la situación de este país con respecto al Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur suscrito durante su suspensión.

Debido a lo expuesto se suscribió una nueva versión del mencionado Protocolo de Adhesión de Bolivia que elimina el párrafo segundo del Preámbulo, referido a la suspensión de Paraguay, y se dio una nueva redacción al artículo 13. La nueva versión del artículo 13 reconoce la existencia de dos instrumentos que establecen obligaciones y derechos idénticos. Esta referencia a la existencia de dos Tratados con idénticas obligaciones y derechos refiere a su entrada en vigencia. De este modo, el artículo 13 establece que el Protocolo de Adhesión de Bolivia entrará en vigencia en el trigésimo día contado a partir de la fecha de depósito del último instrumento de ratificación, incluyendo las ratificaciones respecto del instrumento suscripto con anterioridad, que establece obligaciones y derechos idénticos a los previstos en el presente Protocolo, que ya obren en poder de su depositario.

De esta forma, como Uruguay ya ratificó el Protocolo de Adhesión de Bolivia al Mercosur por Ley N° 19.217, no deberá depositar un nuevo instrumento de ratificación en la República del Paraguay, depositario del nuevo Protocolo. Ello no significa que no deba darse cumplimiento al procedimiento interno de aprobación del nuevo instrumento, establecido en el numeral 7°) del artículo 85 de la Constitución de la República, según el

cual corresponde a la Asamblea General aprobar o reprobar los tratados celebrados con otros países. Esto se debe a que el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur, aprobado por Decisión 13/15 del 16 de julio de 2015, constituye un nuevo Tratado, con una nueva redacción en su Preámbulo y artículo 13, y con distintos Estados Partes, aunque establece obligaciones y derechos idénticos a los previstos en el presente Protocolo de Adhesión de 2012.

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 13 artículos.

El Preámbulo del Protocolo deja constancia de la importancia de la incorporación del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur reafirmando los principios y objetivos del Tratado de Montevideo de 1980 y del Tratado de Asunción de 1991, destacando que el Mercosur acogió favorablemente la disposición del Estado Plurinacional de Bolivia de iniciar los trabajos de incorporación para lo cual se creó el Grupo de Trabajo ad hoc, según Decisión del Consejo Mercado Común N° 01/07.

En el artículo 1 se enumeran los instrumentos internacionales a los cuales se adhiere el Estado Plurinacional de Bolivia, los que se adjuntan al Protocolo como Anexos.

En el artículo 2 se dispone que a las normas que el Estado Plurinacional de Bolivia adhiera se les aplique el mecanismo de solución de controversias establecido en el Protocolo de Olivos y su Protocolo Modificadorio.

El artículo 4 establece un plazo de cuatro años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo para el Estado que hoy adhiere al Mercosur.

Según el artículo 5, se procurará, mediante instrumentos idóneos, promover la reducción de asimetrías.

Los artículos 6 y 7 establecen que, a fin de alcanzar el libre comercio recíproco, en un plazo de cuatro años a partir de la entrada en vigor del presente Protocolo dejará de tener vigencia el Acuerdo de Complementación Económica N° 36.

Los artículos 8 y 9 establecen que el Grupo de Trabajo negociará con terceros países o grupo de países la adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia, el que integrará la Delegación del Mercosur.

El artículo 10 dispone que las partes se comprometen a identificar y aplicar medidas a fin de impulsar la inclusión social y asegurar una vida digna para sus pueblos.

El artículo 11 establece que, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo, el Estado Plurinacional de Bolivia adquirirá la condición de Estado parte con iguales derechos y obligaciones que los demás Estados.

El artículo 12 crea el Grupo de Trabajo para la incorporación del Estado Plurinacional de Bolivia.

El artículo 13 establece el modo y plazo de entrada en vigor del presente Protocolo y recuerda las obligaciones del depositario en cuanto a registro e información.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Convenciones, se solicita al Cuerpo la correspondiente aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado Jaime Mario Trobo Cabrera.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente: nosotros vamos a acompañar el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales en la medida en que el asunto a estudio es la mera rectificación de los términos del texto por el cual se aprobó el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur.

Es justicia también dejar sentado en la versión taquigráfica que la República del Paraguay planteó la exigencia de que el ingreso de Bolivia fuera a través de un instrumento que no excluyera a Paraguay del texto, sino que lo incluyera como miembro pleno del Mercosur y, en definitiva, se actuó de esa manera.

Además, señor presidente, seguramente la semana entrante va a ingresar a la Cámara otro proyecto de ley también vinculado con el Mercosur, que tiene que ver con el Protocolo de Participación de la República de Surinam, que tiene el mismo fin: incluir entre los Estados miembros que admiten tal inclusión a la República del Paraguay, porque en un Protocolo que llevaba el mismo fin, que había sido aprobado un año antes por la Asamblea General y que tiene rango de ley, no se incluía a la República del Paraguay como miembro pleno del Mercosur.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

20.- Intermedio

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Solicito un intermedio de tres minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 36)

— Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 37)

21.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Sebastián Andújar, por el período comprendido entre los días 14 y 18 de noviembre de 2016, para participar en la reunión de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del MERCOSUR, a realizarse en la Provincia de Neuquén, República Argentina, convocándose a la suplente siguiente, señora María del Carmen Suárez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente tengo el agrado de dirigirme al Cuerpo que usted tan honorablemente preside para solicitar licencia desde el 14 hasta el 18 de noviembre del corriente año. Motiva la misma el haber sido convocado por la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Mercosur, que se realizará en la Provincia de Neuquén, República Argentina. Al mismo tiempo solicito que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

SEBASTIÁN ANDÚJAR

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Andújar, para participar en la reunión de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del MERCOSUR, a realizarse en la Provincia de Neuquén, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 18 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Andújar, por el período comprendido entre los días 14 y 18 de noviembre de 2016, para participar en la reunión de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del MERCOSUR, a realizarse en la Provincia de Neuquén, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señora María del Carmen Suárez.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2016.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

22.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cinco.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 39)

SR. FELIPE CARBALLO

1er. VICEPRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía